



Banco Central del Ecuador



Banco Central del Ecuador

CATÁLOGO OPERACIONAL PARA TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE
PAGO EN TIEMPO REAL

SISTEMA INTEGRADOR DE PAGOS

Catálogo Operacional

Marzo
2026

Gerencia de Medios de Pago y Servicios
Nacionales.

Versión 1.0



Índice

1. GLOSARIO
2. SISTEMA INTEGRADOR DE PAGOS
 - 2.1 Funcionalidades
 - 2.2 Reglas de uso del Sistema Integrador de Pagos:
3. SISTEMA CENTRAL DE LLAVES
 - 3.1 Reglas de negocio
4. PROCESO DE MIGRACIÓN MASIVA DE LLAVES DE UN INTEGRANTE HACIA OTRA RED DE PAGOS.
5. REGLAS PARA EL PROCESO DE LAS ÓRDENES DE PAGO
6. SERVICIOS DE LAS REDES DE PAGOS
7. CÓDIGO ÚNICO DEL IDENTIFICADOR DE LA ORDEN DE PAGO.
8. ESTÁNDAR DE MENSAJERÍA DE PAGOS
9. COMPENSACIÓN
10. RIESGOS DE LIQUIDEZ
11. FLUJOS DEL SISTEMA INTEGRADOR DE PAGOS
 - 11.1 Llaves
 - 11.2 Credenciales de Pagos
 - 11.3 Órdenes de Pago Inter Redes y sus Excepciones
 - 11.4. Resumen de excepciones en el proceso de órdenes de pago
12. REPORTE GENERAL PARA EL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE LLAVES
 - 12.1 Gestión de llaves del SIP
 - 12.2 Reporte del proceso de conciliación de llaves
 - 12.3 Reglas de conciliación de llaves
 - 12.4 Resumen de reglas de conciliación de llaves
13. REPORTE GENERAL PARA EL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA (PAGOS)
 - 13.1 Reporte del proceso de conciliación de pagos
 - 13.2 Reglas de conciliación de pagos

ANEXO 1.: CÓDIGOS PARA CONFORMACIÓN DE CAMPO ALFANUMÉRICO

ANEXO 2.: LISTA DE CÓDIGOS BIC



1. GLOSARIO

- **BCE:** Banco Central del Ecuador
- **Compensación:** Proceso realizado para determinar la posición neta a favor o en contra de los integrantes de las redes de pagos, que deben ser liquidadas mediante afectaciones de sus cuentas corrientes en el Banco Central del Ecuador;
- **Credenciales de pago:** Conjunto de datos propios del cliente que se utilizan para realizar o recibir recursos en una transferencia electrónica para efectuar pagos. Estas credenciales comprenden, al menos, el número de cuenta o tarjeta de crédito, el tipo de cuenta, el número de la identificación de personas naturales o jurídicas y el partícipe vinculado;
- **Cliente beneficiario:** Cliente destinatario que recibe los recursos objeto de una transferencia de pago;
- **Cliente ordenante:** Cliente que inicia y autoriza una transferencia de pago para la acreditación de recursos a un cliente beneficiario;
- **Código QR (Quick Response Code):** Tipo de codificación de información bidimensional con campos específicos y estandarizados, definidos por el Banco Central del Ecuador, para facilitar las transacciones de pago. Los códigos QR podrán ser dinámicos o estáticos. Son dinámicos cuando contienen información que se puede cambiar después de ser generada; y, estáticos cuando contienen información fija que no puede ser editada ni cambiar después de ser generada;
- **Cuentas:** Se refiere a las cuentas de depósito a la vista, de pago electrónico;
- **Directorio Distribuido:** Estructura de datos y modelo operacional administrado por las redes de pagos, destinado a almacenar y gestionar las llaves, junto con toda la información relevante asociada a los clientes;
- **Integrantes de las redes de pagos (IR):** Son los bancos privados; bancos públicos que realizan intermediación y captan recursos del público en general; cooperativas de ahorro y crédito; asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda; cajas centrales; neobancos; sociedades especializadas de depósitos y pagos electrónicos (SED PES); los partícipes del Sistema Auxiliar de Pagos que se encuentren debidamente autorizados en el “servicio de procesamiento de medios de pago electrónicos” en representación de una o varias entidades financieras; y, el Banco Central del Ecuador. Los integrantes actúan en una red de pagos con su infraestructura tecnológica de manera directa o la provista por un tercero, de forma indirecta;
- **Integrante beneficiario:** Integrante de una red de pagos que permite a su cliente beneficiario recibir los recursos provenientes de un pago;
- **Integrante ordenante:** Integrante de una red de pagos que permite a su cliente ordenar un pago;



- **Liquidación:** Función exclusiva del Banco Central del Ecuador, mediante la cual los resultados de las posiciones netas de los procesos de compensación se cancelan mediante débitos o créditos en las cuentas que mantienen las entidades participantes en el Banco Central del Ecuador;
- **Llave:** Es el identificador único y público que permite al cliente vincular sus credenciales de pago con su información personal, como su número de identificación, número de teléfono celular o dirección de correo electrónico personal, para realizar o recibir pagos;
- **Operaciones Inter-Redes:** Son aquellas operaciones realizadas entre integrantes de diferentes redes de pagos;
- **Operaciones Intra-Redes:** Son aquellas operaciones realizadas entre integrantes de una misma red de pago;
- **Orden de Pago (OP):** Es la instrucción que emite el Usuario Ordenante para que con cargo a su cuenta transfiera una cantidad de dinero a la cuenta del Usuario Beneficiario;
- **Pago Instantáneo:** Se refiere a una modalidad de transferencia de fondos en la que el dinero se transfiere de una cuenta a otra en cuestión de segundos o minutos, operando en tiempo real y disponible 24/7. Este tipo de pagos se realiza de manera inmediata, facilitando la disponibilidad inmediata de los recursos para el beneficiario;
- **Pago en tiempo real:** Es una transacción electrónica mediante la cual se transfieren recursos de forma casi instantánea desde la cuenta del ordenante a la del beneficiario. El cliente ordenante inicia el pago mediante el uso de llaves, códigos QR o credenciales de pago, independientemente de los partícipes que provean los servicios de pago. Este proceso se realiza de forma continua, operando las 24 horas del día, los 365 días del año;
- **Posición Bilateral Neta.** - Es el resultado de la compensación recíproca de obligaciones de pago entre dos Integrantes. El resultado neto es igual a la suma del valor de todas las transacciones de pago a favor de un Integrante, durante un periodo de tiempo, menos la suma del valor de todas las transacciones de pago a su cargo.
- **Posición Multilateral Neta.** - Es el resultado de la compensación recíproca de obligaciones de pago entre tres o más Integrantes. El resultado neto es igual a la suma del valor de todas las transacciones de pago a favor de un Integrante, durante un periodo de tiempo, menos la suma del valor de todas las transacciones de pago a su cargo.
- **Redes de pagos (RP):** Infraestructuras tecnológicas con procedimientos y servicios, para canalizar transferencias electrónicas de dinero para efectuar pagos en tiempo real;
- **Red de Pagos Instantáneos (RPI):** Infraestructura tecnológica con procedimientos y servicios, para canalizar transferencias electrónicas de dinero para efectuar pagos en tiempo real, administrada por el Banco Central del Ecuador;



- **Resolución de Llaves:** Es el proceso mediante el cual se realiza la búsqueda de la llave en los directorios distribuidos, para obtener la información necesaria para verificar el cliente beneficiario y realizar el pago;
- **SEDPEs:** Sociedades especializadas de depósitos y pagos electrónicos (SEDPEs). - Son Participantes cuyo objeto social único es la recepción de recursos con fines exclusivos de facilitar pagos y traspasos de recursos mediante los medios de pago electrónicos autorizados; y, enviar y recibir giros financieros;
- **Sistema Central de Llaves:** Modelo operativo administrado por el Banco Central del Ecuador, diseñado para gestionar la información necesaria de los clientes, facilitando la interoperabilidad de pagos mediante llaves;
- **Sistema Integrador de Pagos:** Infraestructura tecnológica, administrada por el Banco Central del Ecuador, con procedimientos y servicios que gestiona las operaciones de llaves, procesa y compensa las transferencias de pagos inter-redes y remite la información requerida para la liquidación;
- **Tiempo Real:** Se refiere a la capacidad que tiene una plataforma de pagos en procesar y compensar transacciones de manera casi instantánea. El tiempo máximo será definido por el Banco Central del Ecuador.



2. SISTEMA INTEGRADOR DE PAGOS (SIP).

2.1 Funcionalidades

El Sistema Integrador de Pagos tendrá las siguientes funcionalidades principales:

1. Opera en tiempo real las 24 horas al día, los 7 días a la semana, todos los días del año; procesando las órdenes de pago de los clientes.
2. Integra las RP;
3. Mantiene información básica de las Llaves;
4. Consulta a los Directorios Distribuidos de las RP, las credenciales asociadas a una Llave;
5. Canaliza las credenciales de pago para la iniciación de un pago inter-redes;
6. Canaliza las órdenes de pago inter-redes;
7. Monitorea y controla el riesgo de liquidez en las órdenes de pago inter-redes;
8. Monitorea que las RP se encuentren en estado activo para procesar pagos inter-redes;
9. Permite determinar cuándo una RP se encuentra desconectado;
10. Genera alertas tempranas por factores de riesgo de liquidez de las IR.
11. Permite la deshabilitación temporal de un IR de los pagos inter-redes por factores de riesgo; así como de las IR de la RPI del BCE. La habilitación de la IR será mediante un proceso manual que lo realizará el Administrador del Sistema.
12. Permite desconectar a una RP;
13. Dispone de un Dashboard con información de las posiciones de los IR en el SIP y sus niveles de riesgo, entre otros aspectos, información a la que tiene acceso el Administrador del Sistema, las RP y sus IR de acuerdo con sus perfiles;
14. Compensa en tiempo real las órdenes de pago inter-redes;
15. Permite la trazabilidad de los pagos inter-redes (mediante un código único de identificación del pago, generado por la IR);
16. Disponer de mecanismos de contingencia que garanticen la continuidad operativa, documentado en un plan de contingencia, probado y comprobable;
17. Genera reportes de operación en función de las necesidades del Administrador y de las RP, conforme a los perfiles de usuario detallados en este documento;
18. Parametriza el cobro de comisiones;
19. Brinda la información para el proceso de conciliación de Llaves y Pagos;
20. Empadrona información relacionando: IR, RP, y producto (Llave/Sin Llave), la que se almacenará en una base de datos, para facilitar la operación en dos RP.

2.2 Reglas de uso del Sistema Integrador de Pagos:

1. El SPI proporcionará las instrucciones a las RP, así como sus IR para su correcta participación.
2. El IR Ordenante confirmará el débito de los fondos y el IR Beneficiario acreditará los fondos una vez que el SIP haya validada la OP y ésta haya sido remitida a la RP Beneficiaria.
3. El IR Beneficiario puede aceptar o rechazar la orden de pago (dependerá de las restricciones del tipo de cuenta, por ejemplo, límite del valor a acreditarse en una cuenta básica). De su parte, el SIP remite estas respuestas a las RP, con los siguientes estados de la OP: a) aceptada, b) rechazada y c) por conciliar; esta última cuando la RP Beneficiaria no se logra comunicar con el SIP.



4. Los reintentos no alteran la condición de rechazos de pago por timeout o la irrevocabilidad del pago. Permite superar la condición de pago por conciliar en el caso de que la OP remitida por la IR Beneficiaria sea aceptada.
5. Si el SIP realizó la compensación de una OP y pierde conexión al momento de recibir la respuesta de la RP Beneficiaria; esta operación entrará en el proceso de conciliación de acuerdo al flujo presentado en el presente documento
6. En el aplicativo del IR Ordenante, se debe garantizar que en el momento de solicitar una OP por parte del Cliente Ordenante se realice la confirmación del valor a pagar y se debe visualizar el nombre del Cliente Beneficiario, previo confirmar la OP, sea con Llave o credencial.



3. SISTEMA CENTRAL DE LLAVES

3.1 Reglas de negocio

Respecto al manejo de Llaves, se definen las siguientes reglas:

1. Se asignará una Llave a una única cuenta por cliente.
2. El Sistema Central de Llaves deberá estar sincronizado y actualizado en tiempo real con los Directorios Distribuidos de cada Red.
3. Para evitar duplicidad de las Llaves, al momento de la creación de las mismas, se verifica en el Sistema Central de Llaves la existencia de la Llave consultada por la RP.
 - 3.1 Si existe registro de la Llave, se niega y comunica a la RP con el mensaje “Llave ya existe”.
 - 3.2 Si no existe el registro de la Llave, se procede con su creación en el Sistema Central de Llaves y se comunica a la RP solicitante para que esta proceda con su registro en tiempo real.
 - 3.2.1 La información que debe registrar en el Sistema Central de Llaves de acuerdo con el tipo de Llaves es la siguiente:

Tabla No.1

CÓDIGO	TIPO DE LLAVE	TIPO DE CAMPO	FORMATO LÍMITE
0001	número del celular	Alfanumérico	10 caracteres
0002	número de identificación	Numérico	De 10 (número de cédula) hasta 13 caracteres (número de RUC). *No pasaporte.
0003	correo electrónico	Alfanumérico -Acepta caracteres especiales -Letras en mayúsculas y minúsculas. -Debe contener siempre el carácter @ -Debe contener un dominio válido después del @	Hasta 250 caracteres
0004	alfanumérico	Alfanumérico	Hasta 20 caracteres

Nota: 1. El Código de la RP del Cliente será asignado por el BCE (hasta 11 caracteres alfanuméricos).

2. Para la transformación y unicidad de la Llave número celular, las IR antepondrán el código asignado por el Banco Central del Ecuador para la generación de Llaves Alfanuméricas.

3. El código del IR será asignado por el BCE (hasta 11 caracteres alfanuméricos), código BIC.



4. La consulta de Llaves podrá tener los siguientes estados: Activa, Suspendida, Anulada o Por conciliar.

A continuación, se detallan los códigos de los estados de la Llave:

Tabla No.2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMATO LÍMITE
0001	Activa (empadronamiento)	4 caracteres
0002	Anulada	4 caracteres
0003	Por conciliar	4 caracteres
0004	Suspendida	4 caracteres

5. Para el empadronamiento de las Llaves se utilizarán los siguientes códigos:

Tabla No.3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMATO LÍMITE
0001	Llave creada exitosamente	4 caracteres numéricos
0002	Rechazada: Llave ya existe	4 caracteres numéricos
0003	Rechazada: No cumple parámetros	Hasta 4 caracteres
0004	Rechazada: Error Técnico	4 caracteres numéricos
0005	Rechazada: Error por Time out	4 caracteres numéricos

6. Para los procesos de solicitud de suspensión, anulación y habilitación, se deberá emplear los siguientes códigos:

Tabla No.4

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMATO LÍMITE
0001	Anulación	4 caracteres numéricos
0002	Suspensión	4 caracteres numéricos
0003	Habilitación	4 caracteres numéricos

7. Para la suspensión de las Llaves se utilizarán los siguientes códigos:

Tabla No.5

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMATO LÍMITE
0001	Llave suspendida exitosamente	4 caracteres numéricos
0002	Rechazada: Llave ya se encuentra suspendida	4 caracteres numéricos



0003	Rechazada: No cumple parámetros	4 caracteres numéricos
0004	Rechazada: Error Técnico	4 caracteres numéricos
0005	Rechazada: Error por Time out	4 caracteres numéricos
0006	Rechazada: Llave no existe	4 caracteres numéricos

8. Para la anulación de las Llaves se utilizarán los siguientes códigos:

Tabla No.6

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMATO LÍMITE
0001	Llave anulada exitosamente	4 caracteres numéricos
0002	Rechazada: Llave ya se encuentra anulada	4 caracteres numéricos
0003	Rechazada: No cumple parámetros	Hasta 4 caracteres
0004	Rechazada: Error Técnico	4 caracteres numéricos
0005	Rechazada: Error por Time out	4 caracteres numéricos
0006	Rechazada: Llave no existe	4 caracteres numéricos

9. Para la habilitación de las Llaves que se encontraban en estado Suspendedas, se utilizarán los siguientes códigos:

Tabla No.7

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMATO LÍMITE
0001	Llave habilitada exitosamente	4 caracteres numéricos
0002	Rechazada: Llave ya se encuentra habilitada	4 caracteres numéricos
0003	Rechazada: No cumple parámetros	Hasta 4 caracteres
0004	Rechazada: Error Técnico	4 caracteres numéricos
0005	Rechazada: Error por Time out	4 caracteres numéricos
0006	Rechazada: Llave no existe	4 caracteres numéricos

10. Previo a la anulación de Llaves, las Redes de Pago deben consultar al SIP el estado de la Llave.

11. En la resolución de las Llaves; de la consulta recibida por parte de la RP Ordenante, se procede:

11.1 Verificar que la Llave solicitada se encuentre activa, previo a transferir la consulta a la RP beneficiaria.

11.2 Si la Llave se encuentra anulada o no existe, el SIP responde con esa información a la RP Ordenante.

11.3 La RP Beneficiaria, remite la siguiente información para resolver una Llave:



Tabla No.8

DESCRIPCIÓN	TIPO DE CAMPO	FORMATO LÍMITE
Nombre del Cliente Beneficiario	Texto	Hasta 250 caracteres
Número de identificación	Numérico	Hasta 13 caracteres
Número de la Cuenta del Beneficiario	Numérico	Hasta 35 caracteres
Código del IR Beneficiario (BIC)	Alfanumérico	Hasta 11 caracteres
Tipo de cuenta: 0010: Ahorros 0011: Corriente 0012: Básica 0013: Electrónica 0014: Tarjeta	Numérico	4 caracteres

Nota: En caso de que la IR identifique que la cuenta beneficiaria del pago no esté activa, se deberá rechazar la resolución de esta Llave.

11.4 En el proceso de resolución de llaves, el SIP responderá con los siguientes códigos:

Tabla 9

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMATO LÍMITE
0001	Llave resuelta exitosamente	4 caracteres numéricos
0002	Rechazada: Llave no existe	4 caracteres numéricos
0003	Rechazada: No cumple parámetros	Hasta 4 caracteres
0004	Rechazada: Error Técnico	4 caracteres numéricos
0005	Rechazada: Error por Time out	4 caracteres numéricos



4. PROCESO DE MIGRACIÓN MASIVA DE LLAVES DE UN INTEGRANTE HACIA OTRA RED DE PAGOS.

Los directorios distribuidos de las diferentes RP deberán mantenerse sincronizados con el Sistema Central de Llaves.

El proceso de migración masiva de llaves se realizará en base a los siguientes pasos:

1. El IR solicita al BCE la migración masiva de sus llaves, que se encuentran registradas en el Directorio Distribuido de una RP Origen.
2. El BCE debe notificar a la RP Origen y a la RP Destino, el "INICIO DE MIGRACIÓN".
3. El administrador del SIP procede a reasignar todas las Llaves de la IR desde la RP origen a la RP Destino.
4. Las Llaves del IR quedan en estado "EN PROCESO DE MIGRACIÓN". En esta etapa la IR no puede hacer pagos asociados a las Llaves, tampoco podrá gestionar las Llaves.
5. El SIP notifica la finalización de la migración a las RP Origen y Destino.
6. El SIP pone a disposición las Llaves a la RP Destino, con el propósito de que esta actualice su directorio distribuido.
7. El BCE debe notificar a la RP Origen y a la RP Destino, el "FIN DE MIGRACIÓN".
8. La IR Origen y la RP Destino, previo a iniciar operación deben revisar el "Reporte de Conciliación", para solucionar las discrepancias en caso de presentarse.

Ejemplo de inicio de migración masiva de llaves.

CUADRO 1.

DIRECTORIO CENTRAL DE LLAVES		
DIRECTORIO DISTRIBUIDO RP1	DIRECTORIO DISTRIBUIDO RP2	DIRECTORIO DISTRIBUIDO RP3
BANCO 1	BANCO 11	COAC 1
BANCO 2	BANCO 12	COAC 2
BANCO 3	BANCO 13	COAC 3
BANCO 4	BANCO 14	COAC 4
BANCO 5	BANCO 15	



Ejemplo de migración masiva de llaves.

CUADRO 2.

DIRECTORIO CENTRAL DE LLAVES		
DIRECTORIO DISTRIBUIDO RP1	DIRECTORIO DISTRIBUIDO RP2	DIRECTORIO DISTRIBUIDO RP3
	BANCO 11	COAC 1
BANCO 2	BANCO 12	COAC 2
BANCO 3	BANCO 13	COAC 3
BANCO 4	BANCO 14	COAC 4
BANCO 5	BANCO 15	BANCO 1

La migración del Directorio de llaves de una IR en una RP origen, hacia otra RP Destino, deberá realizarse fuera de horario de operaciones.



5. REGLAS PARA EL PROCESO DE LAS ÓRDENES DE PAGO

Respecto al proceso de pago, se definen las siguientes reglas:

1. Una vez resuelta la Llave, en los aplicativos (computador URL, dispositivo móvil APP) de los usuarios se deberá presentar el nombre del beneficiario. A continuación, se detallan los códigos de los canales para iniciar un pago:

Tabla No.10

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMATO LÍMITE
0001	Web	Hasta 140 caracteres
0002	APP	Hasta 140 caracteres

2. Al usuario ordenante a través del App o web se le presentará el valor de la comisión a pagar incluidos impuestos.
3. Una vez resuelta la Llave, el cliente tiene hasta 60 segundos para confirmar el inicio del pago, superado ese tiempo, la IR requerirá al cliente reiniciar todo el proceso desde la resolución de la Llave.
4. El tiempo empleado desde el inicio hasta la confirmación del pago no puede superar 20 segundos, superado este tiempo se rechaza el pago.
5. En el App o web del usuario ordenante se le presentará el estado del pago: Exitoso, Rechazado.
6. Los estados que una OP puede tener son:

Tabla No.11

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMATO LÍMITE	EXPLICACIÓN
ACTC	Orden de Pago Validada	4 caracteres	Recibido: El mensaje pasó las validaciones de esquema y firma. El pago está en cola.
RJCT	Pago Rechazado	4 caracteres	Rechazado: El pago no pudo procesarse (ej. error en cuenta, saldo insuficiente en malla).
PDNG	Pago por Conciliar	4 caracteres	Diferido (Próximo Día): El pago fue recibido después del Cut-off. Se moverá a la malla del siguiente día hábil.
RCVD	Pago recibido	4 caracteres	Aceptación Técnica: El mensaje ha sido recibido por el nodo destino (RP o SIP) y ha superado las validaciones básicas de red y protocolo. No



			implica que el pago sea válido funcionalmente, solo que está en espera de ser procesado por el motor de pagos
ACSP	Pago confirmado	4 caracteres	En Malla (Hoy): La transacción ya es irrevocable y forma parte de la malla de compensación actual.
ACSC	Pago compensado	4 caracteres	Liquidado: La malla de compensación se cerró y los fondos fueron legalmente transferidos.

7. Los conceptos por los que pueden ser rechazados las OP se describen a continuación:

Tabla No.12

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMATO LÍMITE	RESPONSABLE
AC04	0201 (PGO RECHAZADO, CUENTA CERRADA)	4 caracteres	IR Beneficiario
AC01	0202 (PGO RECHAZADO, CUENTA NO EXISTE)	4 caracteres	IR Beneficiario
AC06	0203 (PGO RECHAZADO, CUENTA BLOQUEADA)	4 caracteres	IR Beneficiario
AC05	0204 (PGO RECHAZADO, ORDEN BENEFICIARIO)	4 caracteres	IR Beneficiario
DT01	0205 (PGO RECHAZADO, POR NO CONFIRMACIÓN TIME OUT)	4 caracteres	Todos
AC07	0206 (PGO RECHAZADO, CUENTA INACTIVA)	4 caracteres	IR Beneficiario
AM04	0207 (INSUFICIENCIA DE FONDOS)	4 caracteres	SIP
MS01	0208 (INFORMACIÓN INCORRECTA)	4 caracteres	SIP
AM11	Tipo de moneda no valida	4 caracteres	SIP
CH16	Contenido incorrecto	4 caracteres	SIP
CH21	Elemento obligatorio ausente.	4 caracteres	SIP
DT02	Fecha no válida	4 caracteres	SIP
DS0K	Número de transacciones no permitido	4 caracteres	SIP
CH20	Formato de monto incorrecto	4 caracteres	SIP
AM01	Monto cero	4 caracteres	SIP



DU01	La identificación del mensaje no es única	4 caracteres	SIP
AM02	Monto mayor al permitido	4 caracteres	SIP
AC02	Número de cuenta inválido	4 caracteres	SIP
TA01	Error de comunicación	4 caracteres	SIP
FF10	Problemas técnicos	4 caracteres	SIP
FF02	Sintaxis de mensaje incorrecto	4 caracteres	SIP

8. El Administrador del SIP deberá parametrizar: Fecha de inicio, Fecha de fin, Horario inicio, Horario fin; de operaciones, montos mínimos, montos máximos, por forma y tipo de inicio de pago.
9. El monto máximo para pagos realizados en horario no laborable se parametrizará por franjas de horario.
10. La trazabilidad de los pagos se efectúa mediante el código de identificación único del pago; el código es generado por la IR Ordenante.
11. Se deberán identificar los pagos iniciados con Llaves, para tal efecto el IR deberá informar en la mensajería del pago con los siguientes códigos:

Tabla No. 13

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMATO LÍMITE
Key	Pago iniciado con Llave	Hasta 140 caracteres
Cred	Pago iniciado con credencial	Hasta 140 caracteres
QR	Pago iniciado con QR	Hasta 140 caracteres

12. Se parametrizará el cobro de comisiones.
13. Cada etapa del pago tendrá un time out (parametrizables).
14. Cada cambio/etapa en el SIP, se registrará en el “**Registro de eventos**”, para auditoría y trazabilidad.



6. SERVICIOS DE LAS REDES DE PAGOS

Las RP podrán prestar los siguientes servicios a los IR:

- a) Inicio de pago mediante el uso de Llaves
- b) Inicio de pago sin el uso de Llaves (credenciales)

Un IR podrá optar por la prestación de estos servicios de iniciación de pagos a sus clientes a través de distintas redes; sin embargo, el mismo servicio no lo puede prestar en redes distintas. Ejemplo: Un IR podrá optar por dar el servicio con Llaves, a través del servicio de la Red 1, y prestar el servicio sin Llaves a través de la Red 2. Se requiere que todos los integrantes comuniquen al BCE la RP que utilizarían sin el uso de Llaves, esta información se debe almacenar en el SIP con el propósito del ruteo de las órdenes de pagos. Para este efecto el BCE debe implementar un proceso de empadronamiento obligatorio a fin de identificar la RP con la que opera sin el uso de Llaves.

A través del proceso de resolución de Llaves descrito en este documento, cuando la RP ordenante remite la mensajería de la OP al SIP, este rutea la instrucción hacia la RP beneficiaria que resolvió la Llave.

Tratándose de pagos iniciados sin utilización de Llaves, una vez que el SIP recibe la OP de la RP Ordenante, identifica la RP Beneficiaria a la que pertenece el IR Beneficiario conforme a la información registrada en el empadronamiento, y rutea la OP a la RP Beneficiaria correspondiente.

7. CÓDIGO ÚNICO DEL IDENTIFICADOR DE LA ORDEN DE PAGO.

El código único de identificación de las órdenes de pago es generado por la IR ordenante. Este código es generado automáticamente por el sistema de las IR para cada operación y sirve como referencia oficial para rastrear, conciliar y validar el pago.

Su función principal es la de garantizar que cada operación pueda ser distinguida de cualquier otra, incluso si se repite el mismo monto, fecha o destinatario.

Este dato debe:

- Se incluye en los comprobantes que recibe el usuario.
- Permite a los IR y al SIP hacer conciliaciones.
- Sirve como referencia para el seguimiento de la orden de pago, así como para las auditorías y trazabilidad.

Su generación es automática, en el momento en que el sistema procesa la orden de pago y debe cumplir con la estructura definida por el BCE.



Tabla No. 14

BIC ORDENANTE	FECHA Y HORA TRANSACCIÓN	NÚMERO SECUENCIAL O HASH CRIPTOGRÁFICO
PACIECEG	27012026094735	XYZ12345
Código BIC asignado por el BCE a la IR Ordenante.	Fecha: 27 de enero de 2026 Hora: 09:47:35	secuencial o hash criptográfico

Nota: El código único de identificador de la orden de pago puede tener una extensión de 20 a 35 caracteres.

Consideraciones:

- **No es editable:** El usuario no puede modificar este código; se genera automáticamente.
- **Obligatorio:** Cada pago debe tenerlo, sin excepción.
- **Trazabilidad y auditoría:** Es el dato que se debe usar en seguimiento o conciliaciones de las órdenes de pago.
- **Confidencialidad:** Aunque aparece en comprobantes, no expone información sensible del usuario.



8. ESTÁNDAR DE MENSAJERÍA DE PAGOS

El estándar de mensajería en formato ISO 20022 contendrá los siguientes campos obligatorios:

Solicitud de Pago

Tabla No.15
Campos head.001.001.04

TAG	MANDATORIO	DESCRIPCIÓN
AppHdr/Fr/FlId/FinInstnId/BICFI	Obligatorio ISO20022	Código BIC del emisor del mensaje
AppHdr/To/FlId/FinInstnId/BICFI	Obligatorio ISO20022	Código BIC del receptor del mensaje
AppHdr/BizMsgIdr	Obligatorio ISO20022	Identificador único del mensaje
AppHdr/MsgDefIdr	Obligatorio ISO20022	Identificador del tipo de mensaje
AppHdr/CreDt	Obligatorio ISO20022	Fecha y hora de creación del mensaje
AppHdr/PssblDplct	Obligatorio ISO20022	Identificador de reintento <ul style="list-style-type: none">• True• FalseÓ• 0• 1

Tabla No.16
Campos pacs.008.001.08

TAG	MANDATORIO	DESCRIPCIÓN
GrpHdr/MsgId	Obligatorio ISO20022	Identificador único del mensaje
GrpHdr/CreDtTm	Obligatorio ISO20022	Fecha y hora de la orden de pago
GrpHdr/NbOfTxS	Obligatorio ISO20022	Número de transacciones
GrpHdr/SttlmInf/SttlmMtd	Obligatorio ISO20022	Método de liquidación.
CdtTrfTxInf/PmtId/InstrId	Obligatorio BCE	Código identificador de la orden de pago
CdtTrfTxInf/PmtId/EndToEndId	Obligatorio ISO20022	Identificador de punto a punto
CdtTrfTxInf/IntrBkSttlmAmt	Obligatorio ISO20022	Valor de transacción y código de moneda



CdtTrfTxInf/ChrgBr	Obligatorio ISO20022	Responsabilidad de comisión. Por defecto DEBT (Ordenante asume costos de la transacción)
CdtTrfTxInf/InstgAgt/FinInstnId/BICFI	Obligatorio BCE	Código BIC de la RP Ordenante
CdtTrfTxInf/InstdAgt/FinInstnId/BICFI	Obligatorio BCE	Código BIC de la RP Beneficiaria
CdtTrfTxInf/Dbtr/Nm	Obligatorio BCE	Nombre del cliente Ordenante
CdtTrfTxInf/Dbtr/Id/PrvtId/Othr/Id	Obligatorio BCE	Identificación del cliente Ordenante
CdtTrfTxInf/Dbtr/Id/PrvtId/Othr/SchmeNm/Cd	Obligatorio BCE	Tipo de identificación del cliente Ordenante
CdtTrfTxInf/DbtrAcct/Id/Othr/Id	Obligatorio BCE	Número de cuenta del cliente Ordenante
CdtTrfTxInf/DbtrAgt/FinInstnId/BICFI	Obligatorio ISO20022	Código BIC del IR Ordenante
CdtTrfTxInf/CdtrAgt/FinInstnId/BICFI	Obligatorio ISO20022	Código BIC del IR Beneficiario
CdtTrfTxInf/Cdtr/Nm	Obligatorio BCE	Nombre del cliente Beneficiario
CdtTrfTxInf/Cdtr/Id/PrvtId/Othr/Id	Obligatorio BCE	Identificación del cliente Beneficiario
CdtTrfTxInf/Cdtr/Id/PrvtId/Othr/SchmeNm/Cd	Obligatorio BCE	Tipo de identificación del cliente beneficiario
CdtTrfTxInf/CdtrAcct/Id/Othr/Id	Obligatorio BCE	Número de cuenta del cliente Beneficiario
CdtTrfTxInf/InstrForCdtrAgt/InstrInf	Obligatorio BCE	Canal de pago
CdtTrfTxInf/InstrForNxtAgt/InstrInf	Obligatorio BCE	Forma de iniciación del pago
CdtTrfTxInf/Purp/Prtry	Obligatorio BCE	Motivo del Pago
SplmtryData/Envlp/QrCode	Opcional BCE	Información Código QR (personalizado)
SplmtryData/Envlp/TimeStamp	Opcional BCE	Marca de tiempo (personalizado)



Tabla No.17
Confirmación de Pago
Campos head.001.001.04

TAG	MANDATORIO	DESCRIPCIÓN
AppHdr/Fr/FIId/FinInstnId/BICFI	Obligatorio ISO20022	Código BIC del emisor del mensaje
AppHdr/To/FIId/FinInstnId/BICFI	Obligatorio ISO20022	Código BIC del receptor del mensaje
AppHdr/BizMsgIdr	Obligatorio ISO20022	Identificador único del mensaje
AppHdr/MsgDefldr	Obligatorio ISO20022	Identificador del tipo de mensaje
AppHdr/CreDt	Obligatorio ISO20022	Fecha y hora de creación del mensaje

Tabla No.18
Campos pacs.002.001.10

TAG	MANDATORIO	DESCRIPCIÓN
AppHdr/Fr/FIId/FinInstnId/BICFI	Obligatorio ISO20022	Bic Ordenante
AppHdr/To/FIId/FinInstnId/BICFI	Obligatorio ISO20022	Bic de la institución respuesta
AppHdr/BizMsgIdr	Obligatorio ISO20022	Identificador único del mensaje
AppHdr/MsgDefldr	Obligatorio ISO20022	Identificador del tipo de mensaje
AppHdr/CreDt	Obligatorio ISO20022	Fecha y hora de creación del mensaje
GrpHdr/MsgId	Obligatorio ISO20022	Identificador único del mensaje
GrpHdr/CreDtTm	Obligatorio ISO20022	Fecha y hora de la confirmación o notificación
GrpHdr/InstgAgt/FinInstnId/BICFI	Obligatorio BCE	Código BIC del IR Beneficiario
OrgnGrpInfAndSts/OrgnMsgId	Obligatorio BCE	Identificador único del mensaje de la orden de pago
OrgnGrpInfAndSts/OrgnMsgNmId	Obligatorio BCE	Definición del mensaje de la OP
TxInfAndSts/OrgnInstrId	Obligatorio BCE	Código identificador de la OP
TxInfAndSts/OrgnEndToEndId	Obligatorio BCE	Identificador de punto a punto de la OP
TxInfAndSts/TxSts	Obligatorio BCE	Respuesta de la OP
TxInfAndSts/StsRsnInf/Rsn/Cd	Condicional	Código de rechazo. Obligatorio si TxSts es RJCT.



TxInfAndSts/StsRsnInf/AddtlInf	Condicional	Información de rechazo. Obligatorio si TxSts es RJCT.
SplmtryData/Envlp/TimeStamp	Opcional	Marca de tiempo (personalizado)

9. COMPENSACIÓN

Respecto a la compensación se definen las siguientes reglas:

1. El SIP mantendrá por cada IR, los compromisos generados de las OP inter-redes exitosas así como las irrevocables, que servirán para estructurar en tiempo real las mallas de compensación bilaterales y multilaterales.
2. La liquidación de las mallas de compensación se procesa de manera automática, parametrizable el horario. Adicionalmente el Administrador, de forma manual, podrá gestionar la liquidación de una malla de compensación por situaciones de riesgo de liquidez.
3. Permitir durante el día efectuar varias liquidaciones de los resultados de compensación neta multilateral.
4. Las OP exitosas e irrevocables ordenadas fuera de horario de operaciones, se liquidarán el primer día laborable siguiente.
5. Con base a la configuración en la parametrización en el cobro de comisión, el SIP deberá realizar los cálculos correspondientes.
6. En los horarios de liquidación de las cámaras de compensación especializadas, SPI, SCI, CCE y CCC, se priorizará la liquidación del SIP.
7. La liquidación se efectúa en las cuentas de los IR en el BCE.
8. Genera reportes de operación en función de las necesidades del Administrador del RPI.



10. RIESGOS DE LIQUIDEZ

Respecto al riesgo de liquidez se definen las siguientes reglas:

1. En el SIP operan Integrantes que mantengan saldos en cuentas corrientes en el Banco Central del Ecuador, a continuación, se presenta la estructura para el cálculo del riesgo de liquidez:

Tabla No.19

CÓDIGO DEL SECTOR DEL IR(1)	CÓDIGO DEL IR (2)	PORCENTAJE REQUERIMIENTO ENCAJE (3)	NIVEL DE RIESGO ACEPTABLE (4)	SALDO MÍNIMO ACEPTABLE (USD\$) (5)
Sector Financiero Privado y Público				
	Activos:			
0001	Superiores a USD 1.000 millones	5%	25%	Cálculo
0002	Menor o igual a USD 1.000 millones	4%	30%	Cálculo
Sector Financiero Popular y Solidario				
0003	Cooperativas de Ahorro y Crédito Segmento 1 y Cajas Centrales	4%	40%	Cálculo
0004	Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda	4%	40%	Cálculo
0005	Cooperativas de Ahorro y Crédito Segmento 2	2.5%	100%	Cálculo
0006	Cooperativas de Ahorro y Crédito Segmento 3	1%	100%	Cálculo
0007	Cooperativas de Ahorro y Crédito Segmento 4			
0008	Cooperativas de Ahorro y			



	Crédito Segmento 5			
FINTECH (6)				
0009	SED PES	0,5%	100%	Cálculo

CAMPO 1. Agrupa a entidades financieras de las mismas características y es asignado por el Administrador del SIP

CAMPO 2. Corresponde al código BIC de la IR

CAMPO 3. Porcentajes de encaje, se ajustarán conforme a la normativa de la JPRFM.

CAMPO 4. Se definirán de conformidad con los análisis de riesgo de liquidez.

CAMPO 5. Corresponde a la multiplicación del valor de encaje requerido, por el factor de riesgo.

CAMPO 6. Para el caso de las Fintech, adicional al encaje establecido por la JPRFM, se añadirá un porcentaje en función de sus niveles de riesgo.

A continuación, se presenta un ejemplo del cálculo del nivel de riesgo aceptable:

Tabla No. 20

CÓDIGO DEL SECTOR DEL IR	CÓDIGO DEL IR	CAPTACIONES	REQUERIMIENTO ENCAJE (5%)	NIVEL DE RIESGO ACEPTABLE (25%)	SALDO CTA BCE
0001	BIC XXXXX	11141.71	557.09	139.27	576.72

Nota: El valor del riesgo aceptable se mantendrá durante 7 días y variará de acuerdo con el cálculo de encaje en el sistema SBA (de jueves a miércoles).

2. El nivel de riesgo aceptable se calcula semanalmente y aplica para la siguiente semana.
3. Ningún IR puede enviar OP si ha comprometido su nivel de riesgo (semáforo rojo), para tal efecto el sistema no acepta nuevas OP del IR excluido del ecosistema. El SIP bloquea las OP enviadas por el IR Ordenante cuando éste ha superado el nivel de riesgo aceptable.
4. La deshabilitación se notifica al IR Ordenante mediante un PACS002 en respuesta al PACS008 de intención de pago. Si el pago se origina con Llave, la notificación se realizará mediante un mensaje ACK pacs002. (notificación de recibido)
5. Cuando una IR supere el nivel de riesgo aceptable y/o el saldo de la cuenta corriente el administrador del Sistema SIP bloqueará la cuenta corriente en el BCE contra débitos de manera manual.
6. La deshabilitación del IR en el SIP por factores de riesgo se realizará de manera automática, mientras que la habilitación de la IR, la realizará el Administrador del Sistema; posterior al análisis y autorizaciones que correspondan y será de manera manual.
7. El sistema deberá controlar los umbrales de riesgo de cada IR por OP considerando: el nivel de riesgo aceptable, el saldo de la cuenta corriente (este se comparará en el Sistema SLA cada 30 minutos; dato parametrizable) así como el valor comprometido (sumatoria de las OPs ordenadas)



- 8. El SIP presenta a la RP y a la IR mediante un dashboard, cuando la IR se aproxima a sus umbrales de riesgo, con base a una semaforización parametrizable, ejemplo: 100% (Color rojo), 90% al 99% (color naranja), 75% al 89% (color amarillo), y menos del 75% (color verde).

Tabla No.21

CÓDIGO DEL SECTOR DEL IR	CÓDIGO DEL IR	SALDO CTA BCE USD	VALOR DE LAS ÓRDENES DE PAGOS ENVIADAS PENDIENTES DE LIQUIDAR USD			
			ROJO	NARANJA	AMARILLO	VERDE
0001	BIC XXXXX	576.72	139.27	125.34	104.45	103.06

- 9. El dashboard para el monitoreo de riesgos presentará la siguiente información:
 - 9.1 Órdenes de pago enviadas: Valor y número;
 - 9.2 Posición neta: Valor;
 - 9.3 Saldo en cuenta corriente, especificando la fecha y hora de la información: Ejemplo: Saldo al 16/06/2025, 14h30 (captura información del SLA);
 - 9.4 Requerimiento de encaje (captura información del SBA);
 - 9.5 Nivel de riesgo aceptable;
 - 9.6 Saldo mínimo aceptable;
- 10. El dashboard presentará la información en tabla, semaforización, y gráficos.
- 11. Solo los IR y el Administrador del SIP pueden visualizar su saldo en cuenta corriente, requerimiento de encaje, posición neta de obligaciones respecto del requerimiento de encaje (semaforizado).

Reglas Generales de Riesgo de Liquidez

- 1. El SIP debe segregar la información que se otorga a los diferentes usuarios, dependiendo del tipo de perfil: i) Administrador, ii) Operador iii) Consulta BCE; además de su modificación o eliminación de perfiles; manteniendo el historial de los perfiles.
- 2. El SIP emitirá una alerta cuándo una RP o una IR se encuentren desconectadas.



11. FLUJOS DEL SISTEMA INTEGRADOR DE PAGOS

11.1 Llaves

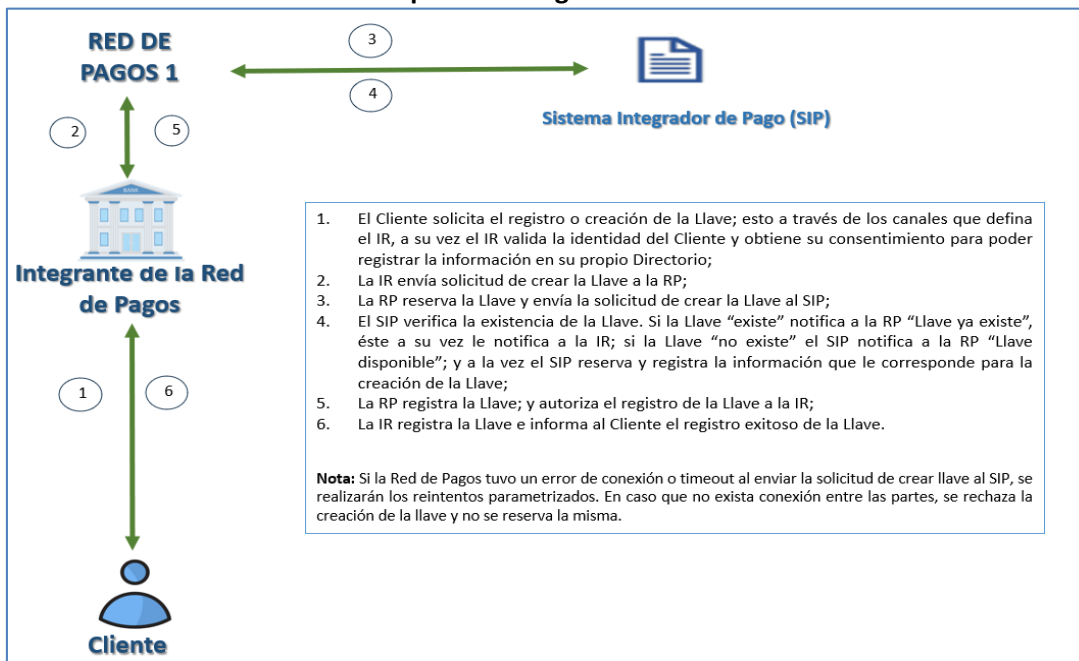
Creación de las Llaves: **acmt.998.001.bce01.in (Empadronamiento de Llave)**
acmt.998.002.bce01.out (Respuesta a empadronamiento)

Para la creación de Llaves, seguirá la siguiente secuencia:

1. El Cliente solicita el registro o creación de la Llave; esto a través de los canales que defina el IR, a su vez el IR valida la identidad del Cliente y obtiene su consentimiento para poder registrar la información en su propio Directorio;
2. La IR envía solicitud de crear la Llave a la RP;
3. La RP reserva la Llave y envía la solicitud de crear la Llave al SIP;
4. El SIP verifica la existencia de la Llave. Si la Llave “existe” notifica a la RP “Llave ya existe”, éste a su vez le notifica a la IR; si la Llave “no existe” el SIP notifica a la RP “Llave disponible”; y a la vez el SIP reserva y registra la información que le corresponde para la creación de la Llave;
5. La RP registra la Llave; y autoriza el registro de la Llave a la IR;
6. La IR registra la Llave e informa al Cliente el registro exitoso de la Llave.

Nota: Si la RP tuvo un error de conexión o timeout al enviar la solicitud de crear llave al SIP, se realizarán los reintentos parametrizados. En caso de que no exista conexión entre las partes, se rechaza la creación de la llave y no se reserva la misma.

Gráfico 1. Esquema de registro o creación de la Llave



Fuente: SASP

Elaboración: SASP



**Anulación de la Llave: acmt.998.003.bce01.in (solicitud)
acmt.998.004.bce01.out (respuesta)**

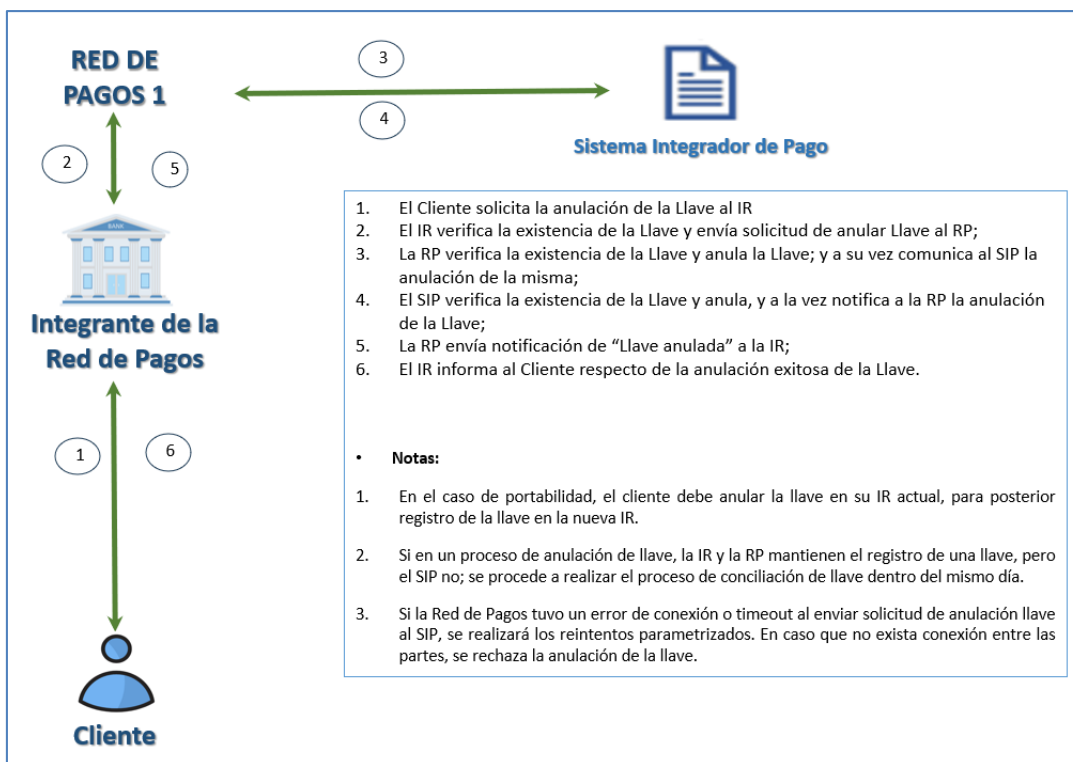
Para la anulación de Llaves, seguirá la siguiente secuencia:

1. El Cliente solicita la anulación de la Llave al IR
2. El IR verifica la existencia de la Llave y envía solicitud de anular Llave al RP;
3. La RP verifica la existencia de la Llave y anula la Llave; y a su vez comunica al SIP la anulación de la misma;
4. El SIP verifica la existencia de la Llave y anula, y a la vez notifica a la RP la anulación de la Llave;
5. La RP envía notificación de “Llave anulada” a la IR;
6. El IR informa al Cliente respecto de la anulación exitosa de la Llave.

Notas:

1. En el caso de portabilidad, el cliente debe anular la llave en su IR actual, para posterior registro de la llave en la nueva IR.
2. Si la RP tuvo un error de conexión o timeout al enviar solicitud de anulación de llave al SIP, se realizará los reintentos parametrizados. En caso de que no exista conexión entre las partes, se rechaza la anulación de la llave.

Gráfico 2. Esquema de anulación de la Llave



Fuente: SASP

Elaboración: SASP



**Suspensión de la Llave: acmt.998.003.bce01.in (solicitud)
acmt.998.004.bce01.out (respuesta)**

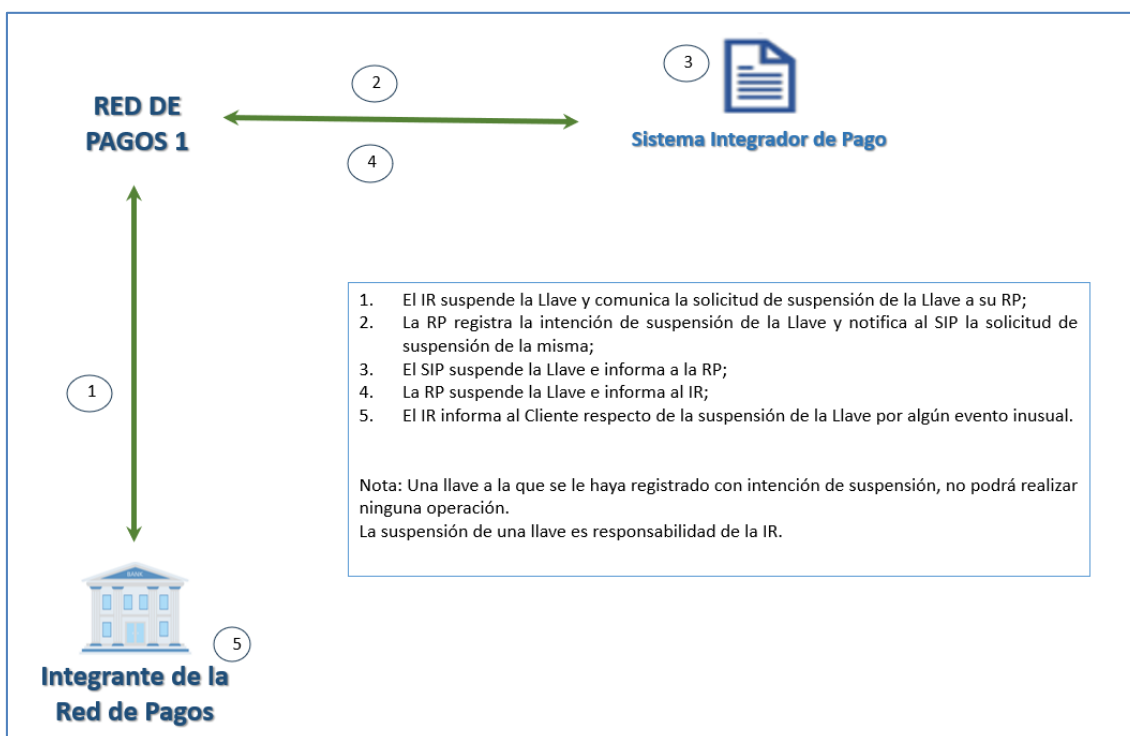
El SIP para la suspensión de Llaves, seguirá la siguiente secuencia

1. El IR suspende la Llave y comunica la solicitud de suspensión de la Llave a su RP;
2. La RP registra la intención de suspensión de la Llave y notifica al SIP la solicitud de suspensión de la misma;
3. El SIP suspende la Llave e informa a la RP;
4. La RP suspende la Llave e informa al IR;
5. El IR informa al Cliente respecto de la suspensión de la Llave por algún evento inusual.

Nota: Una llave a la que se le haya registrado con intención de suspensión, no podrá realizar ninguna operación.

La suspensión de una llave es responsabilidad de la IR.

Gráfico 3. Esquema de Suspensión de la Llave



Fuente: SASP
Elaboración: SASP



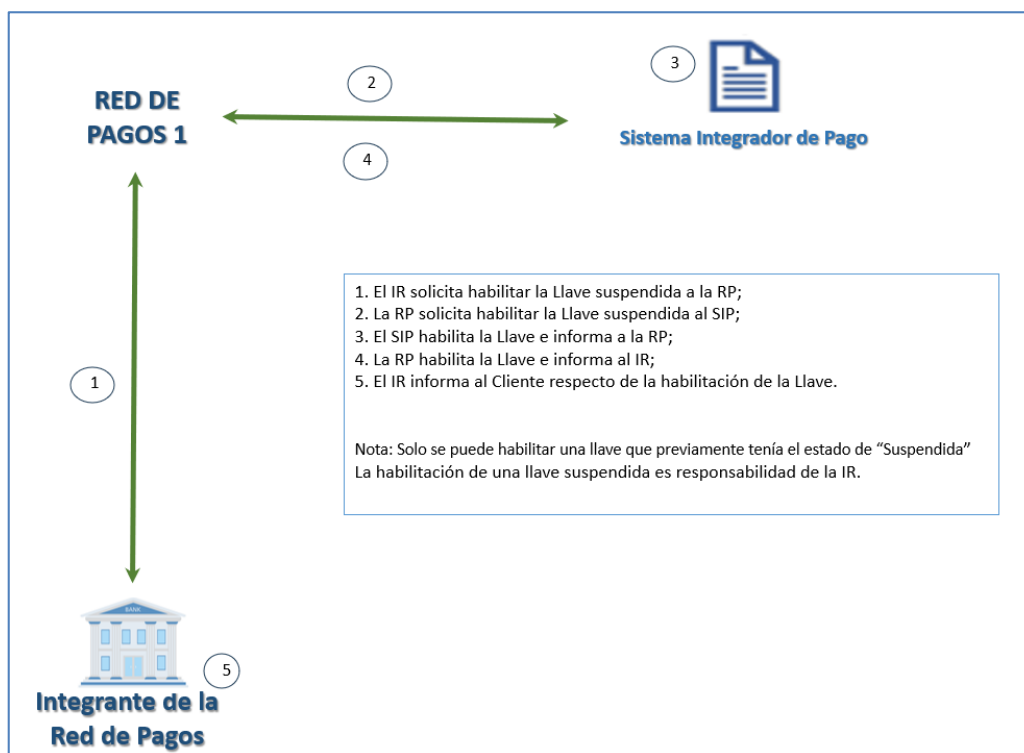
**Habilitación de Llave Suspendida: acmt.998.003.bce01.in (solicitud)
acmt.998.004.bce01.out (respuesta)**

Para la habilitación de Llaves, seguirá la siguiente secuencia:

1. El IR solicita habilitar la Llave suspendida a la RP;
2. La RP solicita habilitar la Llave suspendida al SIP;
3. El SIP habilita la Llave e informa a la RP;
4. La RP habilita la Llave e informa al IR;
5. El IR informa al Cliente respecto de la habilitación de la Llave.

Nota: Solo se puede habilitar una llave que previamente tenía el estado de “Suspendida”
La habilitación de una llave suspendida es responsabilidad de la IR.

Gráfico 4. Esquema de Habilitación de la Llave



Fuente: SASP

Elaboración: SASP



**Resolución de Llaves para pagos Inter Redes: acmt.998.005.bce01.in(consulta)
acmt.998.006.bce01.out (respuesta)**

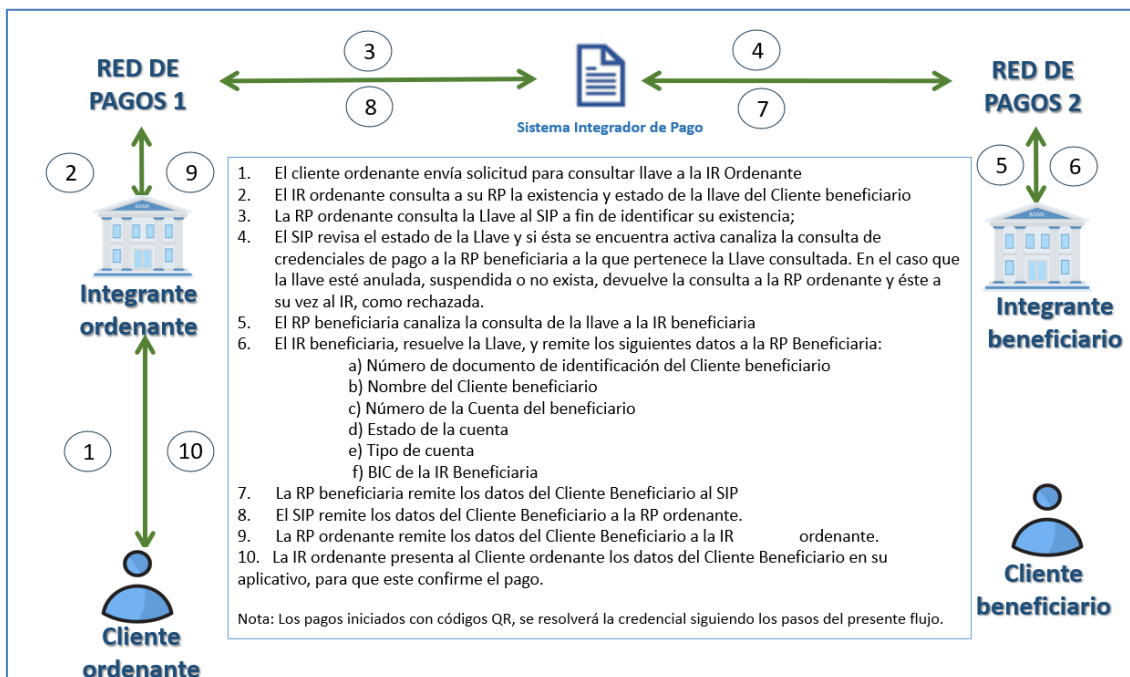
Para la resolución de Llaves de pagos inter - redes, seguirá la siguiente secuencia:

1. El cliente ordenante envía solicitud para consultar llave a la IR Ordenante
2. El IR ordenante consulta a su RP la existencia y estado de la llave del Cliente beneficiario
3. La RP ordenante consulta la Llave al SIP a fin de identificar su existencia;
4. El SIP revisa el estado de la Llave y si ésta se encuentra activa canaliza la consulta de credenciales de pago a la RP beneficiaria a la que pertenece la Llave consultada. En el caso que la llave esté anulada, suspendida o no exista, devuelve la consulta a la RP ordenante y éste a su vez al IR, como rechazada.
5. El RP beneficiaria canaliza la consulta de la llave a la IR beneficiaria
6. El IR beneficiaria, resuelve la Llave, y remite los siguientes datos a la RP Beneficiaria:
 - a) Número de documento de identificación del Cliente beneficiario
 - b) Nombre del Cliente beneficiario
 - c) Número de la Cuenta del beneficiario
 - d) Estado de la cuenta
 - e) Tipo de cuenta
 - f) BIC de la IR Beneficiaria
7. La RP beneficiaria remite los datos del Cliente Beneficiario al SIP
8. El SIP remite los datos del Cliente Beneficiario a la RP ordenante.
9. La RP ordenante remite los datos del Cliente Beneficiario a la IR ordenante.
10. La IR ordenante presenta al Cliente ordenante los datos del Cliente Beneficiario en su aplicativo, para que este confirme el pago.

Nota: Los pagos iniciados con códigos QR, se resolverá la credencial siguiendo los pasos del presente flujo.



Gráfico 5. Esquema de Resolución de Llaves para pagos Inter Redes



Fuente: SASP

Elaboración: SASP

11.2 Credenciales de Pagos

Validación de credenciales para pagos Inter Redes acmt.998.005.bce.o1.in (Consulta) acmt.998.006.bce.o1.out (Respuesta)

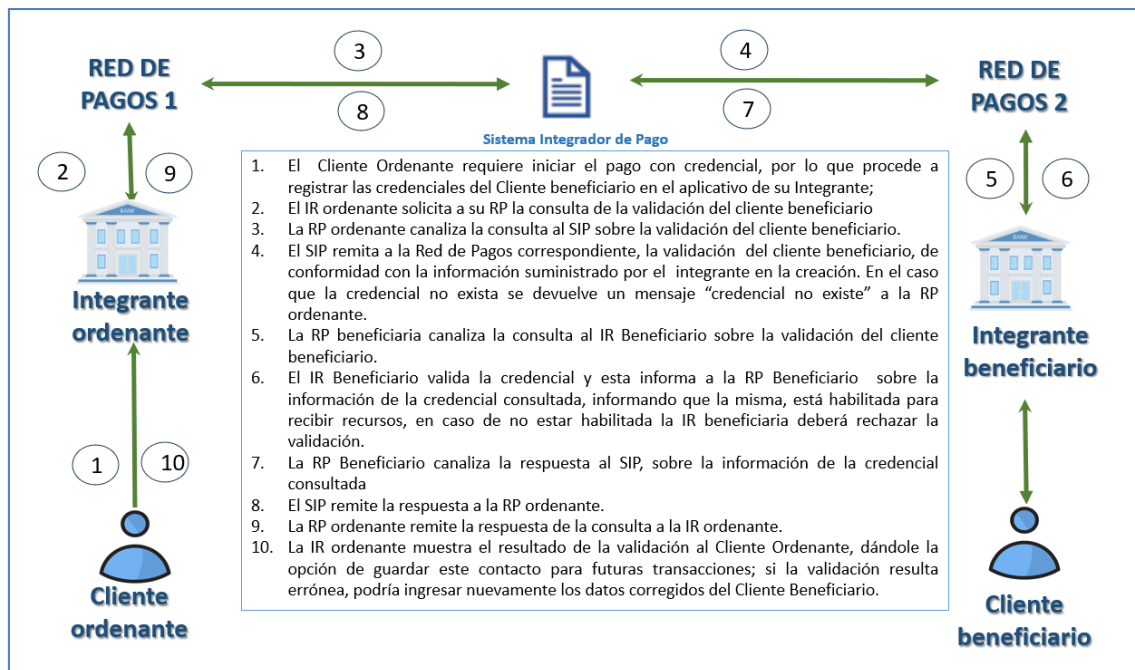
Para la validación de credenciales para pagos inter - redes, seguirá la siguiente secuencia:

- 1) El Cliente Ordenante requiere iniciar el pago con credencial, por lo que procede a registrar las credenciales del Cliente beneficiario en el aplicativo de su IR;
- 2) El IR ordenante solicita a su RP la consulta de la validación del cliente beneficiario
- 3) La RP ordenante canaliza la consulta al SIP sobre la validación del cliente beneficiario.
- 4) El SIP remite a la RP correspondiente, la validación del cliente beneficiario, de conformidad con la información suministrada por el IR en la creación. En el caso que la credencial no exista se devuelve un mensaje "credencial no existe" a la RP ordenante.
- 5) La RP beneficiaria canaliza la consulta al IR Beneficiario sobre la validación del cliente beneficiario.
- 6) El IR Beneficiario valida la credencial y esta informa a la RP Beneficiario sobre la información de la credencial consultada, informando que la misma, está habilitada para recibir recursos, en caso de no estar habilitada la IR beneficiaria deberá rechazar la validación.
- 7) La RP Beneficiario canaliza la respuesta al SIP, sobre la información de la credencial consultada
- 8) El SIP remite la respuesta a la RP ordenante.
- 9) La RP ordenante remite la respuesta de la consulta a la IR ordenante.



- 10) La IR ordenante muestra el resultado de la validación al Cliente Ordenante, dándole la opción de guardar este contacto para futuras transacciones; si la validación resulta errónea, podría ingresar nuevamente los datos corregidos del Cliente Beneficiario.

Gráfico 6. Validación de credenciales para pagos Inter Redes



Fuente: SASP

Elaboración: SASP

11.3 Órdenes de Pago Inter Redes y sus Excepciones

Orden de Pago: pacs.008.004.08 BCE in (IR Ordenante – RP Ordenante/ RP Ordenante – SIP)

Orden de Pago: pacs.008.004.08 BCE out (SIP – RP Beneficiaria/ RP Beneficiaria – IR Beneficiaria)

Confirmación de la Orden de Pago/Notificación: pacs.002.001.10 BCE Conf

Rechazo de la Orden de Pago/Notificación: pacs.002.001.10 BCE Rechazo

El SIP para canalizar las órdenes de pago inte-redes, seguirá la siguiente secuencia:

1. El Cliente Ordenante confirma el pago mediante el aplicativo del IR Ordenante
2. El IR ordenante recibe la OP, debita y reserva los fondos; a su vez el IR ordenante remite la OP a su RP.
3. La RP valida la estructura de la OP y remite la misma al SIP.
4. El SIP valida la estructura de la OP y registra el pago. En caso de no cumplir la validación de la OP, o supere los límites de riesgo se rechaza la transacción.
5. El SIP remite la OP a la RP beneficiaria;

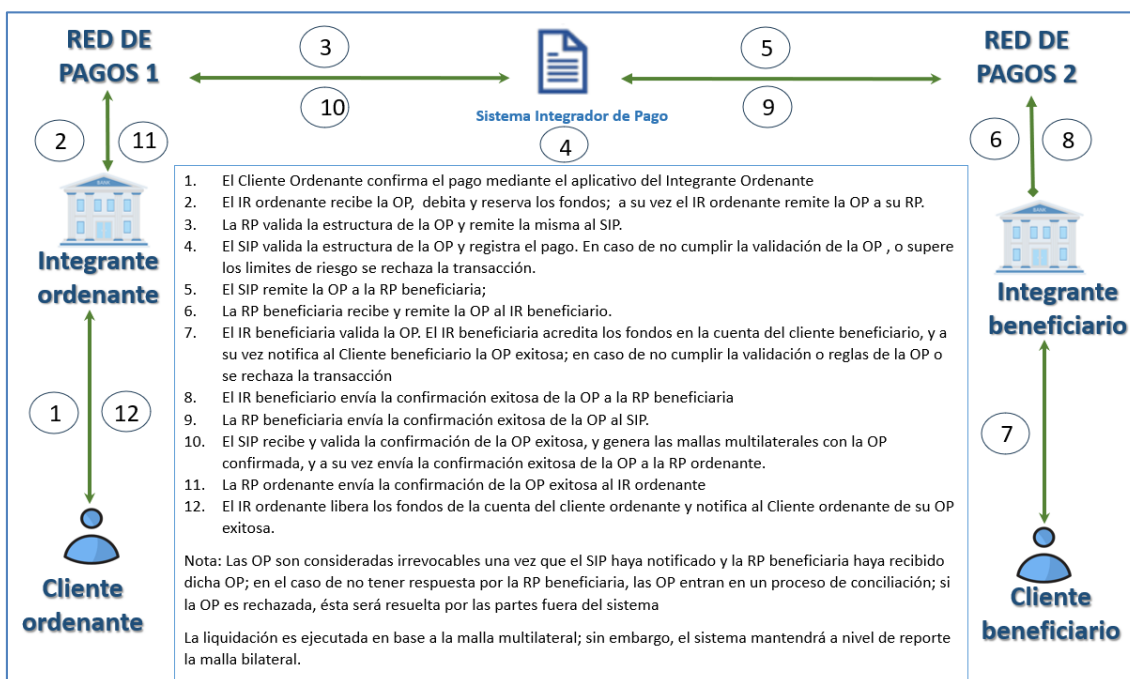


6. La RP beneficiaria recibe y remite la OP al IR beneficiario.
7. El IR beneficiaria valida la OP. El IR beneficiaria acredita los fondos en la cuenta del cliente beneficiario, y a su vez notifica al Cliente beneficiario la OP exitosa; en caso de no cumplir la validación o reglas de la OP o se rechaza la transacción
8. El IR beneficiario envía la confirmación exitosa de la OP a la RP beneficiaria
9. La RP beneficiaria envía la confirmación exitosa de la OP al SIP.
10. El SIP recibe y valida la confirmación de la OP exitosa, y genera las mallas multilaterales con la OP confirmada, y a su vez envía la confirmación exitosa de la OP a la RP ordenante.
11. La RP ordenante envía la confirmación de la OP exitosa al IR ordenante
12. El IR ordenante libera los fondos de la cuenta del cliente ordenante y notifica al Cliente ordenante de su OP exitosa.

Nota: Las OP son consideradas irrevocables una vez que el SIP haya notificado y la RP beneficiaria haya recibido dicha OP; en el caso de no tener respuesta por la RP beneficiaria, las OP entran en un proceso de conciliación; si la OP es rechazada, ésta será resuelta por las partes fuera del sistema.

La liquidación es ejecutada en base a la malla multilateral; sin embargo, el sistema mantendrá a nivel de reporte la malla bilateral.

Gráfico 7. Esquema de Orden de Pago– Inter Redes



Fuente: SASP

Elaboración: SASP



Excepción 1. Error de conexión de la red de pagos (ordenante).

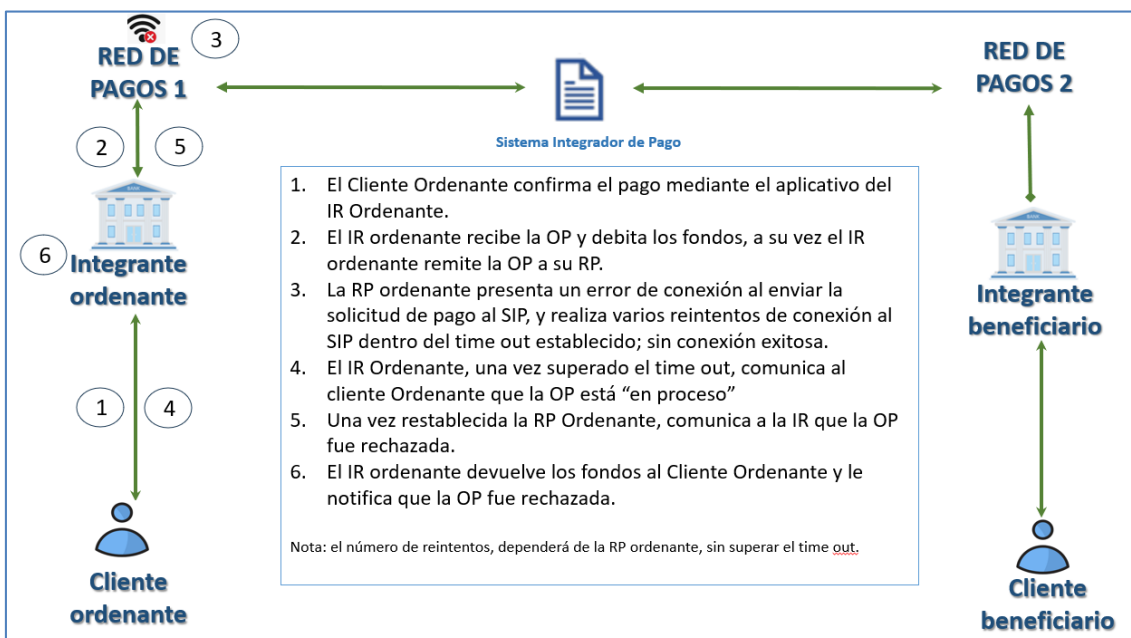
pacs.002.001.10 BCE Rechazo (Respuesta de la RP Ordenante al IR Ordenante)

La RP Ordenante recibe el pacs0008 desde el IR Ordenante, pero no puede comunicar esta situación al SIP:

1. El Cliente Ordenante confirma el pago mediante el aplicativo del IR Ordenante.
2. El IR ordenante recibe la OP y debita los fondos, a su vez el IR ordenante remite la OP a su RP.
3. La RP ordenante presenta un error de conexión al enviar la solicitud de pago al SIP, y realiza varios reintentos de conexión al SIP dentro del time out establecido; sin conexión exitosa.
4. El IR Ordenante, una vez superado el time out, comunica al cliente Ordenante que la OP está "en proceso"
5. Una vez restablecida la RP Ordenante, comunica a la IR que la OP fue rechazada.
6. El IR ordenante devuelve los fondos al Cliente Ordenante y le notifica que la OP fue rechazada.

Nota: el número de reintentos dependerá de la RP ordenante, sin superar el time out.

Gráfico 8: Excepción 1. Error de conexión de la Red de pagos (ordenante).



Fuente: SASP

Elaboración: SASP

Nota: El número de reintentos se realizarán dentro del time out definido para cada tramo.

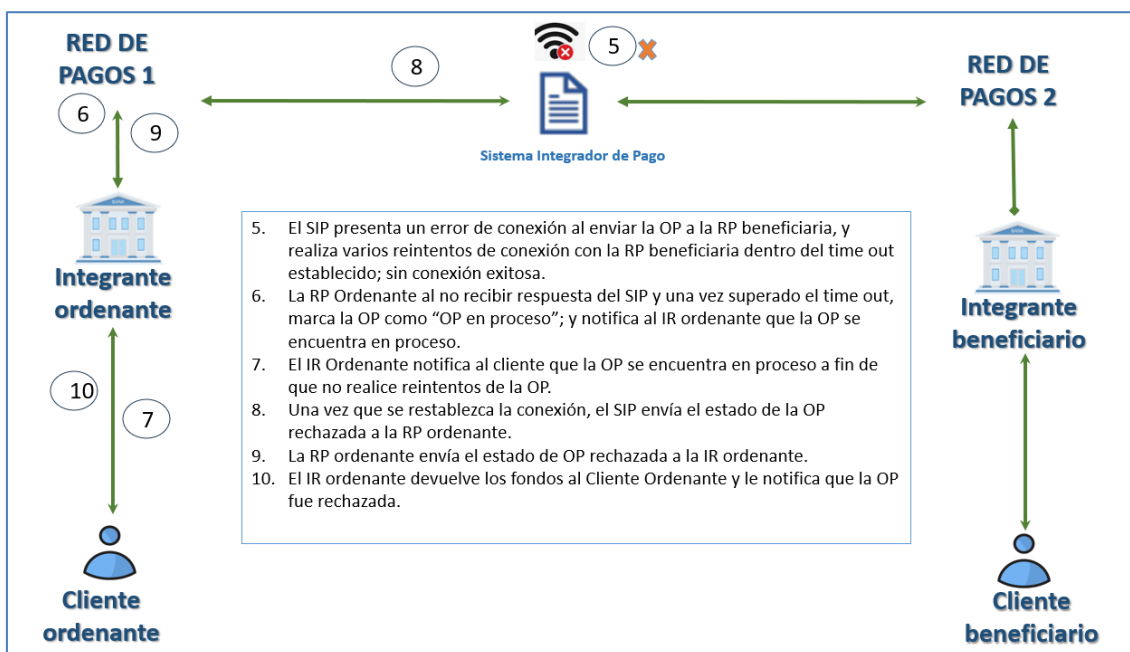


Excepción 2. Error de conexión del SIP al envío de la OP a la Red de Pagos (beneficiario) pacs.002.001.10 BCE Rechazo. (del SIP a la RP Ordenante)

El SIP recibe el pacs0008 desde el RP Ordenante, pero no puede comunicar esta situación a la RP Beneficiaria:

5. El SIP presenta un error de conexión al enviar la OP a la RP beneficiaria, y realiza varios reintentos de conexión con la RP beneficiaria dentro del time out establecido; sin conexión exitosa.
6. La RP Ordenante al no recibir respuesta del SIP y una vez superado el time out, marca la OP como "OP en proceso"; y notifica al IR ordenante que la OP se encuentra en proceso.
7. El IR Ordenante notifica al cliente que la OP se encuentra en proceso a fin de que no realice reintentos de la OP.
8. Una vez que se restablezca la conexión, el SIP envía el estado de la OP rechazada a la RP ordenante.
9. La RP ordenante envía el estado de OP rechazada a la IR ordenante.
10. El IR ordenante devuelve los fondos al Cliente Ordenante y le notifica que la OP fue rechazada.

Gráfico 9. Excepción 2: Error de conexión del SIP al envío de la OP a la Red de Pagos (beneficiario)



Fuente: SASP

Elaboración: SASP

Nota: El número de reintentos se realizarán dentro del timeout definido para cada tramo

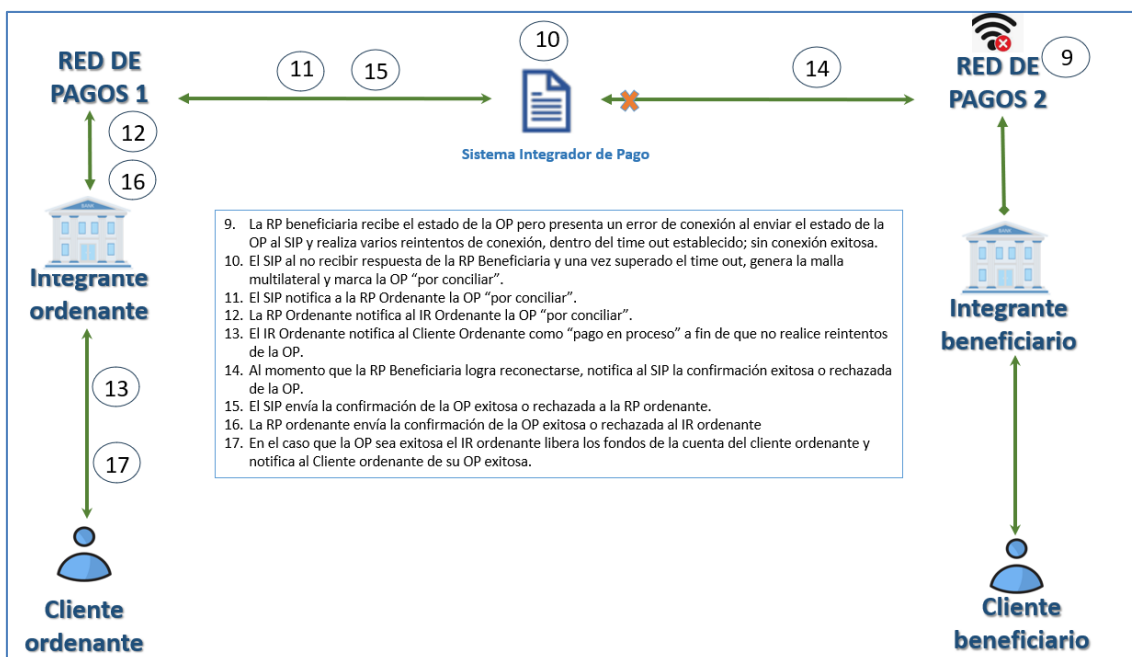


Excepción 3. Pago no confirmado por la Red de Pagos (beneficiario)
pacs.002.001.10 BCE Rechazo

La RP Beneficiaria recibe el pacs0002 desde la IR beneficiaria, pero no puede comunicar esta situación al SIP:

9. La RP beneficiaria recibe el estado de la OP pero presenta un error de conexión al enviar el estado de la OP al SIP y realiza varios reintentos de conexión, dentro del time out establecido; sin conexión exitosa.
10. El SIP al no recibir respuesta de la RP Beneficiaria y una vez superado el time out, genera la malla multilateral y marca la OP "por conciliar".
11. El SIP notifica a la RP Ordenante la OP "por conciliar".
12. La RP Ordenante notifica al IR Ordenante la OP "por conciliar".
13. El IR Ordenante notifica al Cliente Ordenante como "pago en proceso" a fin de que no realice reintentos de la OP.
14. Al momento que la RP Beneficiaria logra reconectarse, notifica al SIP la confirmación exitosa o rechazada de la OP.
15. El SIP envía la confirmación de la OP exitosa o rechazada a la RP ordenante.
16. La RP ordenante envía la confirmación de la OP exitosa o rechazada al IR ordenante
17. En el caso que la OP sea exitosa el IR ordenante libera los fondos de la cuenta del cliente ordenante y notifica al Cliente ordenante de su OP exitosa.

Gráfico 10. Excepción 3. Pago no confirmado por la Red de Pagos (beneficiario)



Fuente: SASP

Elaboración: SASP

Nota: El número de reintentos se realizarán dentro del time out definido para cada tramo

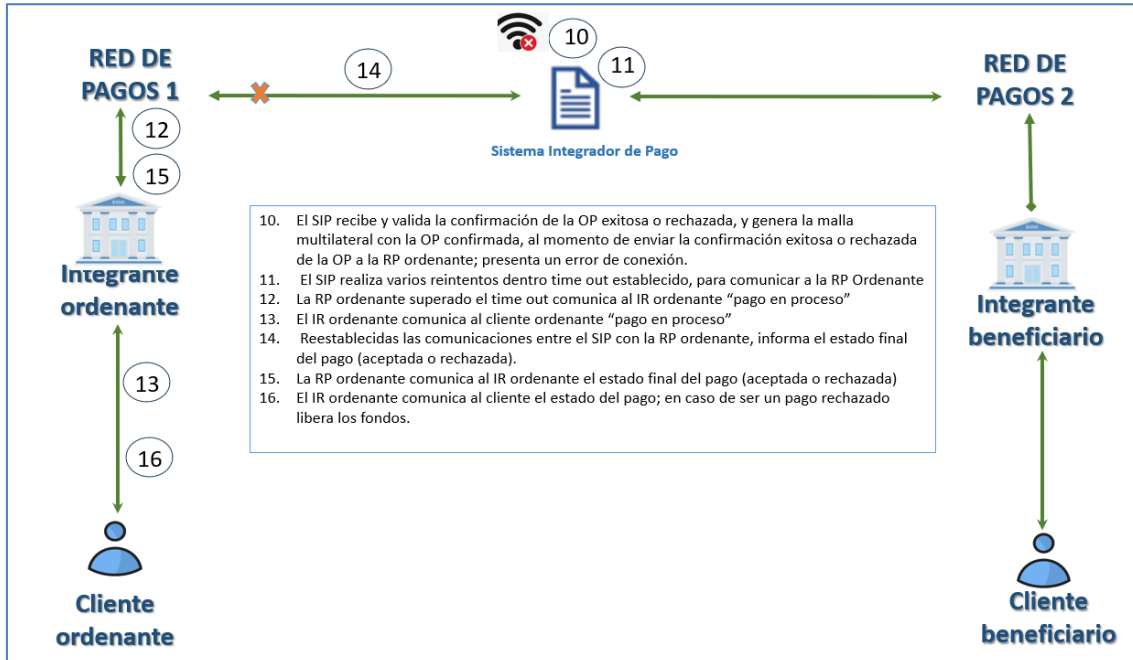


Excepción 4. Error técnico del SIP a la Red de pagos (ordenante) pacs.002.001.10 BCE Rechazo (Flujo)

El SIP recibe el pacs0002 desde la RP beneficiaria o la OP fue declarada irrevocable, pero no puede comunicar esta situación a la RP Ordenante:

10. El SIP recibe y valida la confirmación de la OP exitosa o rechazada, y genera la malla multilateral con la OP confirmada, al momento de enviar la confirmación exitosa o rechazada de la OP a la RP ordenante; presenta un error de conexión.
11. El SIP realiza varios reintentos dentro del time out establecido, para comunicar a la RP Ordenante
12. La RP ordenante superado el time out comunica al IR ordenante “pago en proceso”
13. El IR ordenante comunica al cliente ordenante “pago en proceso”
14. Reestablecidas las comunicaciones entre el SIP con la RP ordenante, informa el estado final del pago (aceptada o rechazada).
15. La RP ordenante comunica al IR ordenante el estado final del pago (aceptada o rechazada)
16. El IR ordenante comunica al cliente el estado del pago; en caso de ser un pago rechazado libera los fondos.

Gráfico 11. Excepción 4. Error técnico del SIP a la Red de pagos (ordenante)



Fuente: SASP

Elaboración: SASP

Nota: El número de reintentos se realizarán dentro del time out definido para cada tramo.



11.4. Resumen de excepciones en el proceso de órdenes de pago

Exc .	Origen Error	Descripción Técnica	Estado ISO (pacs.002)	Descripción	Irrevocabilidad	Estado Malla
1	RP Ordenante a SIP	Error al enviar pacs.008 al SIP.	RJCT (tras reintentos)	Rechazado: El pago no pudo procesarse.	No	No generada
2	SIP a RP Beneficiaria	SIP no puede entregar la OP a la RP beneficiaria.	RJCT	Rechazado: El pago no pudo procesarse.	No	No generada
3	RP Benef. a SIP (vuelta)	Error al devolver confirmación de acreditación al SIP.	ACSP	En Malla (Hoy): La transacción ya es irrevocable y forma parte de la malla de compensación actual.	Sí	Por conciliar
4	SIP a RP Ordenante (vuelta)	Error al enviar confirmación final al origen.	ACSC	En Malla (Hoy): La transacción ya es irrevocable y forma parte de la malla de compensación actual.	Sí	Generada



12.REPORTES GENERALES PARA EL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE LLAVES

12.1 Gestión de llaves del SIP

Para una correcta gestión del administrador del sistema, como para los operadores de este, se deberá contar con los siguientes reportes:

Fecha: 29/12/2025 Hora: 12:02

Generado por: Luis Pérez

Identificación: 1720841414

REPORTE RESUMEN DE LLAVES

TOTAL	LLAVES ACTIVAS	LLAVES SUSPENDIDAS	LLAVES ANULADAS	LLAVES POR CONCILIAR
TOTAL	206	50	87	8

Nota1: Esta información deberá ser descargada en formato Excel y PDF.

Nota2: Se podrá realizar búsqueda de información mediante uno o varios filtros.

Nota3: Los reportes deberán presentar la opción de filtro por cada variable.

Nota4: Los reportes podrán ser filtrados por una fecha específica o por un periodo.

Fecha: 29/12/2025 Hora: 12:02

Generado por: Luis Pérez

Identificación: 1720841414

REPORTE DETALLE DE LLAVES

REDES DE PAGO BIC	LLAVES ACTIVAS	LLAVES SUSPENDIDAS	LLAVES ANULADAS	LLAVES POR CONCILIAR	LLAVES TOTALES
RPI (RPIEQ)	52	5	10	1	68
BANRED (BANREDCEQ)	30	10	5	1	46
CHAS (CHASCUE)	24	15	8	1	48
DEUNA (DUNAEQ)	100	20	64	5	189
TOTAL	206	50	87	8	351

Nota1: Esta información únicamente estará disponible para el administrador del SIP, para cada RP, se deberá presentar los datos que le corresponden.

Nota 2: Esta información deberá ser descargada en formato Excel y PDF

Nota 3: Esta información podrá desplegarse a detalle, según la necesidad del Administrador.

Nota 4: Se podrá realizar búsqueda de información mediante uno o varios filtros.

Nota 5: Los reportes deberán presentar la opción de filtro por cada variable.

Nota 6: Los reportes podrán ser filtrados por una fecha específica o por un periodo.



Fecha: 29/12/2025 Hora: 12:02

Generado por: Luis Pérez

Identificación: 1720841414

REPORTE TIPO DE LLAVES

NRO.	CÓDIGO DE LLAVE	TIPO DE LLAVE	VALOR	BIC DEL INTEGRANTE	BIC DE LA RED DE PAGOS	ESTADO
1	0001	Celular	096577658	PRODECEQ	RPI (RPIEQ)	0001
2	0002	Identificación	172044366	PACICEG	BANRED (BANREDCEQ)	0002
3	0003	Correo electrónico	jjparedes@bce.ec	PACICEG	CHAS (CHASCUE)	0001
4	0001	Celular	0987547600	PRODECEQ	DEUNA (DUNAEQ)	0003

Nota1: Esta información únicamente estará disponible para el administrador del SIP, para cada Red de Pago, se deberá presentar los datos que le corresponden.

Nota 2: Esta información deberá ser descargada en formato Excel y PDF

Nota 3: Esta información podrá desplegarse a detalle, según la necesidad del Administrador.

Nota 4: Se podrá realizar búsqueda de información mediante uno o varios filtros.

Nota 5: Los reportes deberán presentar la opción de filtro por cada variable.

Nota 6: Los reportes podrán ser filtrados por una fecha específica o por un periodo.

Esta información le permitirá a cada Red de Pago ir monitoreando la Gestión de Llaves, por su parte el cuadro presentado previamente podrá ser desplegado para verificación de información a detalle.

Fecha: 29/12/2025 Hora: 12:02

Generado por: Luis Pérez

Identificación: 1720841414

CATÁLOGO DE LLAVES

NRO.	CÓDIGO DE LLAVE	TIPO DE LLAVE	VALOR	ESTADO	ACCIONES EDITAR / ELIMINAR
1	0001	Celular	096577658	0001	
2	0002	Identificación	172044366	0002	
3	0003	Correo electrónico	jjparedes@bce.ec	0001	
4	0001	Celular	0987547600	0003	

Nota 1: Esta información únicamente estará disponible para el administrador del SIP, para cada Red de Pago, se deberá presentar los datos que le corresponden.

Nota 2: Esta información deberá ser descargada en formato Excel y PDF.

Nota 3: Esta información podrá desplegarse a detalle, según la necesidad del Administrador.

Nota 4: Se podrá realizar búsqueda de información mediante uno o varios filtros.



Nota 5: Los reportes deberán presentar la opción de filtro por cada variable.

Nota 6: Los reportes podrán ser filtrados por una fecha específica o por un periodo.

Fecha: 29/12/2025 **Hora:** 12:02

Generado por: Luis Pérez

Identificación: 1720841414

TIPO DE LLAVES

NRO.	CÓDIGO DE LLAVE	TIPO DE LLAVE	ESTADO
1	0001	Celular	Habilitado
2	0002	Identificación	Habilitado
3	0003	Correo electrónico	Habilitado
4	0004	Alfanumérico	Habilitado
Total:			4

Fecha: 29/12/2025 **Hora:** 12:02

Generado por: Luis Pérez

Identificación: 1720841414

REPORTE DE LLAVES

NR O.	CÓDIGO DE LLAVE	TIPO DE LLAVE	VALOR	BIC DEL INTEGRANTE ORDENANTE	BIC DE LA RED DE PAGOS	ESTADO	FECHA REGISTRO Y HORA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE ESTADO Y HORA
1	0001	Celular	0965776 58	PRODECEQ	RPI (RPIEQ)	0001	29/12/202 5 12:15	30/12/2025 12:15
2	0002	Identificación	1720443 66	PACICEG	BANRED (BANREDCEQ)	0002	29/12/202 5 12:18	30/12/2025 12:18
3	0003	Correo electrónico	jjparedes@bce.ec	PACICEG	CHAS (CHASCUE)	0001	29/12/202 5 12:20	31/12/2025 12:20
4	0001	Celular	0987547 600	PRODECEQ	DEUNA (DUNAEQ)	0003	29/12/202 5 12:21	31/12/2025 12:21

Nota1: Esta información únicamente estará disponible para el administrador del SIP, para cada Red de Pago, se deberá presentar los datos que le corresponden.

Nota 2: Esta información deberá ser descargada en formato Excel y PDF

Nota 3: Esta información podrá desplegarse a detalle, según la necesidad del Administrador.

Nota 4: La fecha de registro hace referencia a la primera vez.

Nota 5: Se podrá realizar búsqueda de información mediante uno o varios filtros.

Nota 6: Los reportes deberán presentar la opción de filtro por cada variable.

Nota 7: Los reportes podrán ser filtrados por una fecha específica o por un periodo.



Fecha: 29/12/2025 Hora: 12:02

Generado por: Luis Pérez

Identificación: 1720841414

REPORTE DE HISTORIAL DE LLAVES

Valor llave:

0996122125

Table with 7 columns: NR O., CÓDIGO DE LLAVE, BIC DEL INTEGRANTE ORDENANTE, BIC DE LA RED DE PAGOS, ESTADO, FECHA REGISTRO Y HORA, FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE ESTADO Y HORA. It contains 4 rows of transaction data and a total row.

Nota 1: Esta información únicamente estará disponible para el administrador del SIP, para cada Red de Pago, se deberá presentar los datos que le corresponden.

Nota 2: Esta información deberá ser descargada en formato Excel y PDF

Nota 3: Esta información podrá desplegarse a detalle, según la necesidad del Administrador.

Nota 4: La fecha de registro hace referencia a la primera vez.

Nota 5: Se podrá realizar búsqueda de información mediante uno o varios filtros.

Nota 6: Los reportes deberán presentar la opción de filtro por cada variable.

Nota 7: Los reportes podrán ser filtrados por una fecha específica o por un periodo.

12.2 Reporte del proceso de conciliación de llaves

Fecha: 29/12/2025 Hora: 12:02

Generado por: Luis Pérez

Identificación: 1720841414

GESTIÓN DE LLAVES POR DETALLE

RED DE PAGOS: DeUna (DUNAEQ)

Fecha: 15 de septiembre de 2025

Table with 5 columns: NRO., TIPO DE LLAVE, LLAVE, INTEGRANTE, ESTADO. It lists 5 different keys and their corresponding details.

Nota 1: Las conciliaciones de las Llaves deberán realizarse de manera diaria, por lo cual hasta las 6 pm (horario parametrizado), la RP deberá asignar el estado final al total de llaves en estado por conciliar.



Fecha: 29/12/2025 Hora: 12:02

Generado por: Luis Pérez

Identificación: 1720841414

GESTIÓN DE LLAVES POR DETALLE DE RED

RED DE PAGOS: DeUna (DUNAEQ)

Fecha: 15 de septiembre de 2025

<u>NRO.</u>	<u>TIPO DE LLAVE</u>	<u>LLAVE</u>	<u>INTEGRANTE</u>	<u>ESTADO FINAL</u>
1	Número de cédula	1720841414	BASAECEG	Creada
2	Número de celular	0996122125	BBOLECEG	Creada
3	Correo electrónico	jjparedes@hotmail.com	LOJBECEL	Anulada
4	Número de cédula	1720853796	PRCBECEQ	Creada
5	Número de celular	0998123567	PRCBECEQ	Anulada

Esta información, actualizará adicionalmente el reporte de Gestión de Llaves.

Fecha: 29/12/2025 Hora: 12:02

Generado por: Luis Pérez

Identificación: 1720841414

GESTIÓN DE LLAVES

<u>REDES DE PAGO</u>	<u>LLAVES CREADAS</u>	<u>LLAVES ANULADAS</u>	<u>LLAVES POR CONCILIAR</u>
RPI (RPIEQ)	52	11	0
BANRED (BANREDCEQ)	31	5	0
CHAS (CHASCUE)	25	8	0
DEUNA (DUNAEQ)	103	66	0
TOTAL	211	90	0



Fecha: 29/12/2025 Hora: 12:02

Generado por: Luis Pérez

Identificación: 1720841414

CONCILIACIÓN DE LLAVES ENTRE DIRECTORIOS

DIRECTORIO CENTRAL DE LLAVES			RED DE PAGOS XXX			OBSERVACIÓN
VALOR LLAVE	INTEGRANTE	ESTADO	VALOR LLAVE	INTEGRANTE	ESTADO	
1720841414	BASAECEG	Creada	1720841414	BASAECEG	Suspendida	Estado no coincide
0996122125	BBOLECEG	Creada	0996122125	BASAECEG	Creada	IR no coincide
jjparedes@hotmail.com	LOJBECEL	Anulada	jjparedes@hotmail.com	LOJBECEL	Suspendida	Estado no coincide

Nota 1: Los Directorios Distribuidos se sincronizarán de manera automática con el Directorio Central de Llaves; por lo que este reporte reflejará la información registrada en el Directorio Central de Llaves versus la Información registrada en los Directorios Distribuidos de las RP; al existir discrepancias; el Directorio Central de Llaves deberá actualizar su información conforme lo presentado por los Directorios Distribuidos de manera automática.

Nota 2: Si la RP contiene una Llave y el Directorio Central de Llaves no lo tiene; el DCLL tiene que actualizar esta información;

Nota 3: El proceso de conciliación de Llaves lo debe iniciar cada Red de Pagos.

Nota 4: Solo se puede solucionar discrepancias en los estados de las Llaves entre el DCLL y las RP (no en llaves creadas previamente)

Nota 5: Para solucionar discrepancias en creación de llaves; el DCLL deberá revisar el flujo de creación de Llaves.

Nota 6: El reporte presentará solo información de las Llaves por conciliar.

12.3 Reglas de conciliación de llaves

1. El SIP no tiene registrada la llave, pero la Red de Pagos si tiene registrada la llave: El SIP debe actualizar la llave y el estado.
2. La RP tiene registrada la llave, y el SIP también, pero con estados diferentes de la llave: El SIP actualiza el estado.
3. La RP1 no tiene registrado la llave, pero el SIP tiene registrada la llave en la RP2: La RP1 no puede gestionar dicha llave.
4. La RP1 tiene registrada la llave, el SIP tiene registrada esa llave en la RP2: La RP1 debe ajustarse a la información del SIP, eliminando la llave del directorio distribuido1.



12.4 Resumen de reglas de conciliación de llaves

Nro.	Escenario de Inconsistencia	Origen del Conflicto	Acción Definida	Estado Final del Directorio
1	Llave nueva en RP no en SIP	Desfase de registro inicial	El SIP actualiza su base.	Sincronizado (SIP = RP)
2	Estado diferente (SIP vs RP)	Falla en flujo de suspensión/habilitación	El SIP actualiza el estado.	Sincronizado (SIP = RP)
3	Conflicto de Pertenencia (RP1 vs RP2)	Intento de portabilidad fallida o error de carga	La RP debe borrar la llave localmente según el SIP.	Única (SIP manda)
4	Anulación fallida en SIP	Error de comunicación (Excepción de anulación)	Conciliación dentro del mismo día.	Pendiente de cierre día



13. REPORTES GENERALES PARA EL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA (PAGOS)

El SIP presentará reportes con la frecuencia establecida, con el propósito de administrar la información de los pagos.

Fecha: 29/12/2025 Hora: 12:02
Generado por: Luis Pérez
Identificación: 1720841414

GESTIÓN DE PAGOS TOTALES

Fecha: 15 de septiembre de 2025

REDES DE PAGO	OP EXITOSAS	OP RECHAZADAS	OP POR CONCILIAR
RPI (RPIEQ)	1000	10	1
BANRED (BANREDCEQ)	200	25	1
CHAS (CHASCUE)	100	12	1
DEUNA (DUNAEQ)	5000	100	5
TOTAL	6300	147	8

Nota 1: Esta información únicamente estará disponible para el administrador del SIP, para cada Red de Pago, se deberá presentar los datos que le corresponden.

Esta información le permitirá a cada Red de Pago ir monitoreando la Gestión de Pagos, por su parte el cuadro presentado previamente podrá ser desplegado para verificación de información a detalla.

13.1 Reporte del proceso de conciliación de pagos

Fecha: 29/12/2025 Hora: 12:02
Generado por: Luis Pérez
Identificación: 1720841414

GESTIÓN DE PAGOS POR DETALLE OP POR CONCILIAR

RED DE PAGOS ORDENANTE: DeUna (DUNAEQ)

Fecha: 15 de septiembre de 2025

NRO.	METODO DE INICIACIÓN	ID PAGO	INTEGRANTE ORDENANTE	RP BENEFICIARIA	INTEGRANTE BENEFICIARIOS	ESTADO
1	LLAVES	PICHECEQ000001	PICHECEQ	BANREDCEQ	BASAECEG	POR CONCILIAR
2	CREDENCIAL	GUAYECE0000023	GUAYECE	CHASCUE	BBOLECEG	POR CONCILIAR
3	QR	AUSTECEQ0000048	AUSTECEQ	COONEQ	LOJBECEL	POR CONCILIAR
4	LLAVES	AUSTECEQ0000022	AUSTECEQ	RPIEQ	PRCBECEQ	POR CONCILIAR
5	CREDENCIAL	PICHECEQ000003	PICHECEQ	BANREDCEQ	PRCBECEQ	POR CONCILIAR

Nota 1: Las conciliaciones de los pagos deberán realizarse de manera diaria, por lo cual hasta las 6 pm (horario parametrizado), la RP deberá asignar el estado final al total de las OP en estado por conciliar.



Fecha: 29/12/2025 Hora: 12:02

Generado por: Luis Pérez

Identificación: 1720841414

GESTIÓN DE PAGOS POR DETALLE
PAGOS CONCILIADOS

RED DE PAGOS ORDENANTE: DeUna (DUNAEQ)

Fecha: 15 de septiembre de 2025

<u>NR O.</u>	<u>METODO DE INICIACIÓN</u>	<u>ID PAGO</u>	<u>INTEGRANTE ORDENANTE</u>	<u>RP BENEFICIARIA</u>	<u>INTEGRANTE BENEFICIARIOS</u>	<u>ESTADO</u>
1	LLAVES	PICHECEQ000001	PICHECEQ	BANREDCEQ	BASAECEG	OP EXITOSO
2	CREDENCIAL	GUAYECE0000023	GUAYECE	CHASCUE	BBOLECEG	OP RECHAZADO
3	QR	AUSTECEQ0000048	AUSTECEQ	COONEQ	LOJBECEL	OP RECHAZADO
4	LLAVES	AUSTECEQ0000022	AUSTECEQ	RPIEQ	PRCBECEQ	OP EXITOSO
5	CREDENCIAL	PICHECEQ000003	PICHECEQ	BANREDCEQ	PRCBECEQ	OP EXITOSO

Esta información, actualizará adicionalmente el reporte de Gestión de Pagos.

Fecha: 29/12/2025 Hora: 12:02

Generado por: Luis Pérez

Identificación: 1720841414

GESTIÓN DE PAGOS

Fecha: 15 de septiembre de 2025

<u>REDES DE PAGO</u>	<u>OP EXITOSAS</u>	<u>OP RECHAZADAS</u>	<u>OP POR CONCILIAR</u>
RPI (RPIEQ)	1000	11	0
BANRED (BANREDCEQ)	200	26	0
CHAS (CHASCUE)	101	12	0
DEUNA (DUNAEQ)	5003	102	0
TOTAL	6304	151	0



13.2 Reglas de conciliación de pagos

- 1) Los pagos que por alguna razón presenten alguna novedad en su procesamiento, contarán con la etiqueta “POR CONCILIAR”, esto está descrito en los flujos funcionales.
- 2) El proceso de conciliación será gestionado por las Redes de Pagos, para esto el SIP proporcionará la información necesaria.
- 3) Es preciso que el Sistema Integrador de Pagos y las Redes de Pagos se encuentren sincronizados, el objetivo es de mantener la información actualizada.



ANEXO 1.

CÓDIGOS PARA CONFORMACIÓN DE CAMPO ALFANUMÉRICO

Códigos para anteponer al número celular y convertir a estos en una Llave Alfanumérica:

Entidades con activos mayores a USD 1.500 millones de dólares.

NRO.	CÓDIGO	INTEGRANTE (IR)
1	10	BANCO PICHINCHA
2	30	BANCO DEL PACIFICO
3	17	BANCO GUAYAQUIL
4	36	BANCO PRODUBANCO
5	37	BANCO BOLIVARIANO
6	32	BANCO INTERNACIONAL
7	35	BANCO DEL AUSTRO
8	126	BANCO DINERS
9	107	COOP. JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA
10	100	COOP. AHORRO Y CREDITO JARDIN AZUAYO
11	124	COOP DE AHORRO Y CREDITO ALIANZA DEL VALLE LTDA

Nota: Con la incorporación de nuevos integrantes, se actualizará la presente información.



ANEXO 2.

LISTA DE CÓDIGOS BIC

1. Redes de Pago

ITEM	#CTA CTE	ENTIDAD	RUC	CÓDIGO BIC NUEVO
1	1770025	BANRED (RED INTERBANCARIA DE CAJEROS AUTOMÁTICOS)	991325026001	BANDECEQ
2	1770015	COONECTA RED TRANSACCIONAL	1792063574001	COONECEQ
3	1770028	ETIKO´s S.A.	195137684001	ETIKECEC
4		DEUNA (BANCO PICHINCHA)		DEUNECEQ

2. Integrantes obligados

ITEM	#CTA CTE	ENTIDAD	RUC	CÓDIGO BIC ACTUAL SWIFT	CÓDIGO BIC NUEVO
1	1600022	BANCO PICHINCHA	1790010937001	PICHECEQ500	PICHECEQ500
2	2600187	BANCO DEL PACIFICO	990005737001	PACIECEG	PACIECEG
3	2600021	BANCO GUAYAQUIL	990049459001	GUAYECEGNOS	GUAYECEGNOS
4	1600303	BANCO PRODUBANCO	1790368718001	PRODECEQ	PRODECEQ
5	2600344	BANCO BOLIVARIANO	990379017001	BBOLECEG	BBOLECEG
6	1600212	BANCO INTERNACIONAL	1790098354001	BINTECEQ	BINTECEQ
7	3600186	BANCO AUSTRO	190055965001	AUSTECEQ	AUSTECEQ
8	1700319	BANCO DINERS CLUB	1790283380001	DICDECEQ	DICDECEQ
9	3700113	COOP. JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA	190115798001	CJEPECEQ	CJEPECEQ



10	3700114	COOP. AHORRO Y CREDITO JARDIN AZUAYO	190155722001	CCJAECE1	CAJAECEC
11	1700435	COOP DE AHORRO Y CREDITO ALIANZA DEL VALLE LTDA.	1790501469001	CAEZECE1	CADVECEQ